

Apuntes sobre la Planificación Estratégica Comunal

Ideas para el Ejercicio del Poder Popular

William A. Capó S.
Caracas, Agosto 2020

wacsisco@gmail.com

Twitter: @wacsisco

Venezuela ... Rumbo al Socialismo

Tabla de contenido

Listado de Figuras.....	iii
Presentación.....	1
¿Qué entendemos por Planificación?.....	2
La Planificación Estratégica Comunal.....	2
Hacia la Utopía Concreta.....	4
¿Qué es el Poder Popular?.....	5
Finalidad del Poder Popular.....	5
Fines del Poder Popular.....	6
Instancias del Poder Popular.....	6
¿Qué es el Estado Comunal?.....	7
¿Qué es la Comuna?.....	7
¿Cuál es el propósito de la Comuna?.....	7
Finalidades de la Comuna.....	8
¿Qué es la Gestión Comunal?.....	8
Rumbo a la Ciudad Comunal.....	11
Territorialización del Plan de la Patria 2019-2025.....	13
El Plan de Desarrollo Comunal o Plan de la Patria Comunal.....	23
¿Qué es el Plan de Desarrollo Comunal o Plan de la Patria Comunal?.....	23
Fases del Plan de Desarrollo Comunal.....	25
Orientaciones para abordar el proceso de Diseño del Plan de Desarrollo Comunal.....	26
¿Con quiénes y cómo impulsaremos el diseño del Plan de Desarrollo Comunal?.....	26
¿Cuál es la Estructura del Plan de Desarrollo Comunal?.....	26
Marco de Sustentación del Plan de Desarrollo Comunal.....	27
Metas del Plan de Desarrollo Comunal: Metas Económicas y Metas Sociales.....	29
Estrategia Central del Plan de Desarrollo Comunal.....	30
Ámbitos, Acciones y Proyectos del Plan de Desarrollo Comunal.....	31
Gestión de Recursos Técnico-Materiales y Financiamiento a las Inversiones.....	34
Programación de las Acciones/Proyectos del Plan de Desarrollo Comunal.....	35
¿Qué hago primero? ¿Por dónde arranco? Y ¿qué hago después?.....	35
Bibliografía.....	41

LISTADO DE FIGURAS

Figura N° 1: Espiral de la Gestión Comunal.....	9
Figura N° 2: Sistema Nacional de Planificación.....	10
Figura N° 3: Relación de los objetivos Históricos, Nacionales, Estratégicos, Generales y Específicos.....	21
Figura N° 4: Sustentación dinámica de componentes esenciales del Plan de Desarrollo Comunal.....	40

PRESENTACIÓN

Apuntes sobre la Planificación Estratégica Comunal: Ideas para el Ejercicio del Poder Popular es un material para personas no expertas en planificación. Es un texto para comuneros y comuneras, revolucionarios y revolucionarias, para los y las patriotas que estamos construyendo el Socialismo Bolivariano en y desde la Comuna.

La planificación de políticas públicas es el primer ámbito de actuación del Poder Popular, por lo que se hace necesario y prioritario destacar el papel de la planificación estratégica comunal como columna vertebral del desarrollo de la gestión comunal y elemento fundamental para avanzar hacia el Socialismo Bolivariano en lo concreto y en el territorio.

En tal sentido, se abordan aspectos claves en los ámbitos político, teórico, conceptual, legal y metodológico sobre el proceso de planificación estratégica comunal, con la intención de ofrecer herramientas teórico-metodológicas y técnicas que apoyen directamente la gestión comunal, que comienza con la formación en el desarrollo de la práctica de los voceros y las voceras de los consejos de planificación comunal y economía comunal, así como de las instancias responsables de impulsar en cada comuna la planificación de políticas públicas.

En síntesis, este libro pretende acompañar esos procesos de planificación estratégica que debe darse en cada comuna y cuyo resultado debe ser el Plan de Desarrollo Comunal o Plan de la Patria Comunal.

La planificación estratégica es el proceso más importante del ciclo comunal, pues de éste depende la definición de las acciones y grandes proyectos que serán llevados a cabo en el corto, mediano y largo plazo y en función del desarrollo de los diversos ámbitos de actuación del Poder Popular.

El contenido de este libro se ha organizado en cinco temas centrales que no deben leerse uno aislado de los otros.

Partimos de una conceptualización de la planificación estratégica comunal, se destaca la importancia y necesidad del sustento teórico-político-ideológico del plan estratégico comunal (la Utopía Concreta), donde la gestión comunal es expresión concreta de la construcción del Estado Comunal y en ese contexto la territorialización del Plan de la Patria es fundamental, aportando algunos elementos para su estudio, comprensión y aplicación; para luego abordar aspectos relacionados con el método, necesarios para el diseño del Plan de Desarrollo Comunal y orientados siempre por la premisa del fortalecimiento del Poder Popular y la edificación del Estado Comunal, como concreción histórica y en el territorio del Socialismo Bolivariano.

¿QUÉ ENTENDEMOS POR PLANIFICACIÓN?

Existen muchas formas de conceptualizar la planificación, una de las que más me ha gustado por su sencillez, precisión y poesía la dijo el Comandante Chávez dirigiéndose a la militancia del Frente Francisco de Miranda:

“...muchachas y muchachos del Frente Francisco de Miranda, vayan al futuro, tráiganlo y siémbrenlo aquí, y vamos a comenzar a mostrar el socialismo...”¹

Aunque el Comandante Chávez en esa oportunidad no estaba dando una clase de planificación al Frente Francisco de Miranda, en mi opinión hizo una perfecta definición de ésta; conjugó en esa frase los aspectos medulares del arte de planificar.

En primer lugar planificar está relacionado con el futuro, con las cosas del futuro que configurarán las nuevas realidades; ese ir al futuro es soñar, es definir deseos como primer paso para hacerlos realidad, es entonces desear algo que se convertirá en el futuro o en la realidad futura, en nuestro caso: El Socialismo Bolivariano.

Pero ese futuro que soñamos, que imaginamos, debemos sembrarlo aquí y ahora, es decir, debemos pensar y sobre todo decidir en el presente qué debemos hacer para hacerlo realidad en este territorio, en los próximos días, meses y años; tomando en cuenta la actual realidad; en otras palabras, decidir en el ahora el futuro para comenzar a mostrarlo en el corto, mediano y largo plazo.

Planificar equivale a tomar decisiones sobre el futuro que deseamos, que necesitamos, que nos merecemos, que concebimos; pero al mismo tiempo es determinar las vías, formas, acciones, caminos, rutas de corto, mediano y largo plazo para alcanzarlo y eso, entre otras cosas, es **PODER, es ejercicio de Soberanía**. El Poder se manifiesta en primer lugar a través de esa capacidad de decidir o determinar el futuro, **la planificación es un ejercicio de Poder**.

LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA COMUNAL

Pero, ¿Cómo pensar en construir algo sobre lo cual no tenemos la mínima idea?, pues en la intención e intento pudiéramos estar decidiendo acciones y proyectos edifiquen algo totalmente distinto y hasta antagónico a lo que soñamos como territorio comunal y como país.

¿Cómo y hacia dónde orientar la táctica si no tenemos clara la estrategia?²

1 Comandante Hugo Chávez Frías. Acto de consagración del Frente Francisco de Miranda. 28/04/2009. Sala Ríos Reyna del Teatro Teresa Carreño. Caracas, Venezuela.

2 Entendemos aquí a la Estrategia como la línea que orienta o direcciona hacia un propósito generalmente situado en el más largo plazo posible, mientras que la táctica es el conjunto de acciones, proyectos, políticas, programas, movimientos, operaciones, ámbitos que serán desarrollados para alcanzar la estrategia. La estrategia define las bases para diseñar y ejecutar la táctica, y la táctica es la concreción de la estrategia.

Por eso, tener claro el futuro teórica, conceptual y programáticamente es clave en la planificación y eso implica saber o al menos tener una idea aproximada de éste, es decir: la utopía concreta.

En múltiples ocasiones el Comandante Chávez nos dijo: "... el Socialismo se puede y debe planificar..." y, "... la construcción del socialismo está sujeta a la planificación".

En la Planificación Estratégica Comunal ese futuro está vinculado con cuatro aspectos fundamentales: Poder Popular, Comuna, Estado Comunal y Socialismo Bolivariano.

La Planificación Estratégica Comunal es el principal espacio de participación, de Poder Popular, es el momento de las decisiones, de determinar el futuro del territorio.

La política es el arte de hacer posible mañana lo que aparentemente es imposible hoy, nos comenta el Comandante Chávez citando a Marta Harnecker; y nosotros parafraseando al Comandante diríamos: La planificación estratégica comunal es la base de la política para hacer posible mañana en el territorio comunal lo que hoy parece imposible.

La Planificación Estratégica Comunal se concreta en un plan que, según la Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular se denomina Plan de Desarrollo Comunal, este mismo es definido como Plan de la Patria Comunal en el propio Plan de la Patria 2019-2025³, por ser éste la expresión del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación en el territorio comunal.

Este plan es de carácter estratégico y debe ser pensado para concretar en el corto, mediano y largo plazo los cuatro conceptos antes identificados; es decir el Plan de Desarrollo Comunal debe hacer realidad en el territorio comunal la utopía concreta de la Revolución Bolivariana, que se expresa en la construcción del Socialismo Bolivariano, mediante la edificación del Estado Comunal, para lo cual es necesario el fortalecimiento y desarrollo del Poder Popular y como parte de éste, la Comuna.

La planificación estratégica debe partir de los conceptos y teoría que darán direccionalidad a las acciones y proyectos que definamos como parte del plan estratégico de la comuna.

Para la construcción del Plan Estratégico Comunal es necesario partir entonces de la concepción y relación entre estos cuatro aspectos: Comuna, Poder Popular, Estado Comunal y Socialismo Bolivariano.

En síntesis, en la planificación estratégica comunal debemos partir de la idea que tenemos sobre qué y cómo deben ser y serán las cosas en el futuro socialista y para ello respondernos algunas preguntas:

3 Más adelante dedicamos un artículo con 10 claves para comprender y aplicar el Plan de la Patria 2019-2025, como base estratégica fundamental en el diseño del Plan de la Patria Comunal 2019-2025. En muchos objetivos generales y específicos del Plan de la Patria 2019-2025 se hace referencia al Plan de la Patria Comunal, entendido éste como el Plan de Desarrollo Comunal al cual hace referencia la Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular.

- qué es el Poder Popular?
- ¿qué es una comuna?
- ¿qué es el Estado Comunal?
- ¿qué es el Socialismo Bolivariano?

HACIA LA UTOPIÍA CONCRETA

“... no hay nada más práctico que una buena teoría“

Kurt Lewin⁴

El Plan Estratégico Comunal es tal porque es instrumento para construir la comuna como expresión del Poder Popular, el Estado Comunal y estos dos últimos como base del Socialismo Bolivariano: **La Utopía Concreta.**

Entonces comencemos por revisar estos y otros conceptos, con el propósito de promover un debate que nos permita unificar las líneas estratégicas que deben orientar nuestra acción cotidiana en la edificación del Estado Comunal. Para ello nos apoyaremos en las leyes orgánicas del Poder Popular, específicamente la Ley Orgánica del Poder Popular y la Ley Orgánica de las Comunas, para revisar su contenido sobre:

- ¿Qué es el Poder Popular?.
- Finalidad del Poder Popular.
- Fines del Poder Popular.
- Instancias del Poder Popular.
- ¿Qué es el Estado Comunal?.
- ¿Qué es una Comuna?.
- ¿Cuál es el propósito de la Comuna?.

4 **Kurt Tsadek Lewin:** Nació en Mogilno, Polonia, el 9 de septiembre de 1890, falleció en Newtonville, Massachusetts, Estados Unidos, el 12 de febrero de 1947, a los 56 años. Fue un psicólogo y filósofo alemán nacionalizado estadounidense, y es reconocido actualmente como uno de los pioneros de la psicología social experimental, la organizacional, de la personalidad y la aplicada. Se interesó por investigar la psicología de los grupos, el espacio vital y las relaciones interpersonales. Es considerado uno de "los cuatro grandes", junto con Max Wertheimer, Wolfgang Köhler y Kurt Koffka, de la Escuela de Psicología de la Gestalt en Berlín. Propuso la "Teoría del Campo" en ciencias sociales, y formó a otros autores fundamentales en psicología social. Destacan sus obras *Una teoría dinámica de la personalidad* (1935) y *Resolución de conflictos sociales* (1948).

¿Qué es el Poder Popular?

Comencemos por ¿Qué es el Poder Popular? Pero antes, deténgase por un instante aquí en la lectura y responda: ¿qué es para usted el Poder Popular? Y luego contraste su respuesta con lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Popular que a continuación citamos:

El Poder Popular es el ejercicio pleno de la soberanía por parte del pueblo en lo político, económico, social, cultural, ambiental, internacional, y en todo ámbito del desenvolvimiento y desarrollo de la sociedad, a través de sus diversas y disímiles formas de organización, que edifican el estado comunal.

En el plan estratégico comunal debemos prever las acciones para el ejercicio pleno de la soberanía, es decir el ejercicio, como pueblo organizado, de la autoridad suprema en los diversos ámbitos: político, económico, social, cultural, ambiental, internacional y en todo ámbito de desenvolvimiento y desarrollo de la sociedad.

Pero, ¿qué significa la soberanía política? ¿la soberanía económica? ¿la soberanía social? En general ¿la soberanía en cada uno de los ámbitos antes citados? y ¿cuáles son y dónde se definen las diversas acciones para concretar la soberanía en cada ámbito?.

Tratando de responder la última pregunta ¿Dónde se definen...? en el Plan de Desarrollo Comunal o Plan de la Patria Comunal, ¿cuáles son las acciones...? dependerá de la teoría, es decir, las respuestas que tengamos a preguntas como las hechas sobre la soberanía y de aspectos como: La historia local; la realidad del territorio expresada en necesidades, problemas, situaciones, condiciones, determinantes y potencialidades; los objetivos del Plan de la Patria 2019-2025 y las líneas emanadas por el Gobierno Bolivariano en momentos coyunturales, las cuales deben responder o estar en armonía con el desarrollo táctico del Plan de la Patria 2019-2025.

Finalidad del Poder Popular

El Plan de Desarrollo Comunal es el principal instrumento para alcanzar la finalidad del Poder Popular, que en el artículo 4 de la Ley Orgánica del Poder Popular se establece de la siguiente manera:

El Poder Popular tiene por finalidad garantizar la vida y el bienestar social del pueblo, mediante la creación de mecanismos para su desarrollo social y espiritual, procurando la igualdad de condiciones para que todos y todas desarrollen libremente su personalidad, dirijan su destino, disfruten los derechos humanos y alcancen la suprema felicidad social; sin discriminaciones por motivos de origen étnico, religioso, condición social, sexo, orientación sexual, identidad y expresión de género, idioma, opinión política, nacionalidad u origen, edad, posición económica, condición de discapacidad o cualquier otra circunstancia personal, jurídica o social, que tenga por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y garantías constitucionales.

Fines del Poder Popular

Partamos entonces por comprender los **fines del Poder Popular** como punto de partida para dimensionar un plan estratégico comunal, es decir, el Plan de Desarrollo Comunal debe contribuir con la concreción en la realidad de siete grandes fines definidos en el artículo 7 de la Ley Orgánica del Poder Popular:

1. Impulsar el fortalecimiento de la organización del pueblo, en función de consolidar la democracia protagónica revolucionaria y construir las bases de la sociedad socialista, democrática, de derecho y de justicia.
2. Generar las condiciones para garantizar que la iniciativa popular, en el ejercicio de la gestión social, asuma funciones, atribuciones y competencias de administración, prestación de servicios y ejecución de obras, mediante la transferencia desde los distintos entes político-territoriales hacia los autogobiernos comunitarios, comunales y los sistemas de agregación que de los mismos surjan.
3. Fortalecer la cultura de la participación en los asuntos públicos para garantizar el ejercicio de la soberanía popular.
4. Promover los valores y principios de la ética socialista: la solidaridad, el bien común, la honestidad, el deber social, la voluntariedad, la defensa y protección del ambiente y los derechos humanos.
5. Coadyuvar con las políticas de Estado en todas sus instancias, con la finalidad de actuar coordinadamente en la ejecución del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación y los demás planes que se establezcan en cada uno de los niveles político-territoriales y las instancias político-administrativas que la ley establezca.
6. Establecer las bases que permitan al pueblo organizado el ejercicio de la contraloría social para asegurar que la inversión de los recursos públicos se realice de forma eficiente para el beneficio colectivo; y vigilar que las actividades del sector privado con incidencia social se desarrollen en el marco de las normativas legales de protección a los usuarios y consumidores.
7. Profundizar la corresponsabilidad, la autogestión y la cogestión.

Si ya tenemos un Plan de Desarrollo Comunal formulado entonces vale la pena someterlo a la crítica desde la finalidad y los siete grandes fines del Poder Popular, y esto lo podemos hacer a partir de la siguiente pregunta problematizadora ¿Cómo se expresan en el Plan de Desarrollo Comunal la finalidad y cada uno de los 7 fines del Poder Popular?. Ahora bien, si aún no lo tenemos elaborado, entonces debemos tener muy en cuenta la finalidad y cada uno de los siete propósitos al momento de desarrollar los aspectos o componentes del plan, los cuales serán descritos más adelante en el capítulo titulado “*El Plan de Desarrollo Comunal o Plan de la Patria Comunal*” donde proponemos una metódica para su diseño o elaboración.

Instancias del Poder Popular

Para llevar a cabo la finalidad y fines del Poder Popular se crean las instancias definidas en el artículo 8 numeral 9:

Constituidas por los diferentes sistemas de agregación comunal y sus articulaciones, para ampliar y fortalecer la acción del autogobierno comunal: consejos comunales, comunas, ciudades comunales, federaciones comunales, confederaciones comunales y las que, de conformidad con la Constitución de la República, la ley que regule la materia y su reglamento, surjan de la iniciativa popular.

¿Qué es el Estado Comunal?

En el artículo 8 numeral 8 de la Ley Orgánica del Poder Popular se define al Estado Comunal como:

Forma de organización político social, fundada en el Estado democrático y social de derecho y de justicia establecido en la Constitución de la República, en la cual el poder es ejercido directamente por el pueblo, con un modelo económico de propiedad social y de desarrollo endógeno sustentable, que permita alcanzar la suprema felicidad social de los venezolanos y venezolanas en la sociedad socialista. La célula fundamental de conformación del estado comunal es la Comuna.

¿Qué es la Comuna?

En su artículo 5, la Ley Orgánica de las Comunas define a la comuna como:

Es un espacio socialista que, como entidad local, es definida por la integración de comunidades vecinas con una memoria histórica compartida, rasgos culturales, usos y costumbres, que se reconocen en el territorio que ocupan y en las actividades productivas que le sirven de sustento, y sobre el cual ejercen los principios de soberanía y participación protagónica como expresión del Poder Popular, en concordancia con un régimen de producción social y el modelo de desarrollo endógeno y sustentable, contemplado en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación.

¿Cuál es el propósito de la Comuna?

El propósito de la comuna queda definido en el artículo 6 de la Ley Orgánica de las Comunas así:

La Comuna tiene como propósito fundamental la edificación del estado comunal, mediante la promoción, impulso y desarrollo de la participación protagónica y corresponsable de los ciudadanos y ciudadanas en la gestión de las políticas públicas, en la conformación y ejercicio del autogobierno por parte de las comunidades organizadas, a través de la planificación del desarrollo social y económico, la formulación de proyectos, la elaboración y ejecución presupuestaria, la administración y gestión de las competencias y servicios que conforme al proceso de descentralización, le sean transferidos, así como la construcción de un sistema de producción, distribución, intercambio y consumo de propiedad social, y la disposición de medios alternativos de justicia para la convivencia y la paz comunal, como tránsito hacia la sociedad socialista, democrática, de equidad y justicia social.

Finalidades de la Comuna

Están definidas en el artículo 7 de la Ley Orgánica de las Comunas. La Comuna tendrá como finalidad:

1. Desarrollar y consolidar el estado comunal como expresión del Poder Popular y soporte para la construcción de la sociedad socialista.
2. Conformar el autogobierno para el ejercicio directo de funciones en la formulación, ejecución y control de la gestión pública.
3. Promover la integración y la articulación con otras comunas en el marco de las unidades de gestión territorial establecidas por el Consejo Federal de Gobierno.
4. Impulsar el desarrollo y consolidación de la propiedad social.
5. Garantizar la existencia efectiva de formas y mecanismos de participación directa de los ciudadanos y ciudadanas en la formulación, ejecución y control de planes y proyectos vinculados a los aspectos territoriales, políticos, económicos, sociales, culturales, ecológicos y de seguridad y defensa.
6. Promover mecanismos para la formación e información en las comunidades.
7. Impulsar la defensa colectiva y popular de los derechos humanos.
8. Todas aquellas determinadas en la Constitución de la República y en la Ley.

¿Qué es la Gestión Comunal?

La nociones generales de gestión incluyen aspectos relacionados con realizar actividades para lograr objetivos y a la dirección o administración de una organización.

La Gestión Comunal es un sistema integrado de procesos, consistente en la planificación, organización, coordinación, ejecución, control y evaluación del conjunto de acciones orientadas a la concreción, en cada territorio, del concepto, finalidad y fines del Poder Popular, de la Comuna y del Estado Comunal.

Para alcanzar los fines del Poder Popular, desde la gestión comunal se llevan a cabo acciones enmarcadas al pleno desarrollo de los ámbitos de actuación del Poder Popular: Planificación de Políticas Públicas, Economía Comunal, Contraloría Social, Ordenamiento y Gestión del Territorio, Justicia Comunal, Defensa Integral del Territorio, Gestión Directa de los Sistemas y Políticas Públicas Sociales en el Territorio; Transferencia de Bienes, Servicios, Actividades y Competencias del Poder Público; Educación, Comunicación y Cultura Comunal.

La Gestión Comunal se debe teorizar. Como práctica transformadora debe ser fuente para la producción de teoría revolucionaria. En tal sentido es imprescindible la sistematización de las experiencias, como proceso de investigación transformadora; mediante la crítica a las experiencias

de gestión, con el propósito de develar las contradicciones antagónicas y no antagónicas, así como las consistencias y contribuir con la construcción de la teoría revolucionaria sobre el Poder Popular, el Estado Comunal y el Socialismo Bolivariano, al mismo tiempo que los nuevos métodos para impulsar las transformaciones revolucionarias en los territorios comunales.

La gestión comunal es la clave, la base fundamental, para construir el Socialismo Bolivariano en lo territorial.

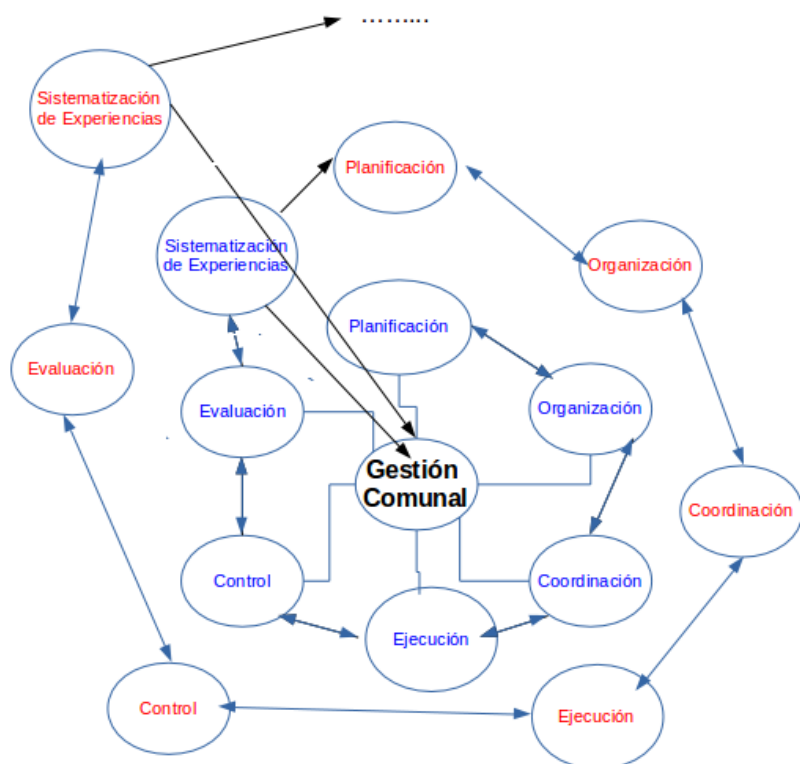


Figura N° 1: Espiral de de la Gestión Comunal. Elaborado por Capo, W. 2019.

Planificación de políticas públicas: punto de partida de la gestión comunal

La Planificación Estratégica Comunal corresponde al primer ámbito de actuación del Poder Popular denominado Planificación de Políticas Públicas, el cual es el punto de partida para el desarrollo de todos los ámbitos de actuación de la comuna en el territorio, es decir, es la columna vertebral de la gestión estratégica de la comuna en el territorio, el punto de partida de esa gestión.

Es estratégica porque está orientada hacia la construcción del Estado Comunal como expresión del Socialismo Bolivariano, y eso implica el desarrollo a plenitud del Poder Popular como “... ejercicio pleno de la soberanía por parte del pueblo...”

La planificación estratégica comunal se concreta en un plan a largo plazo denominado **Plan de Desarrollo Comunal**⁵, según lo establecido en la Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular. Este plan forma parte del Sistema Nacional de Planificación. El mismo contiene, entre otros aspectos, las líneas estratégicas y tácticas para lograr el desarrollo económico, social, cultural, ambiental, político, de defensa integral y de todo ámbito de desenvolvimiento de la sociedad en el territorio comunal.

El proceso de Planificación Estratégica Comunal es el punto de partida del Ciclo Comunal, que en este libro hemos denominado “Espiral de la Gestión Comunal” con la intención de enfatizar el sentido creciente y cada vez más complejo del desarrollo de la gestión comunal, donde hemos incluido a la sistematización de la experiencia como un proceso basado en la crítica revolucionaria para la construcción de conocimientos y teoría.

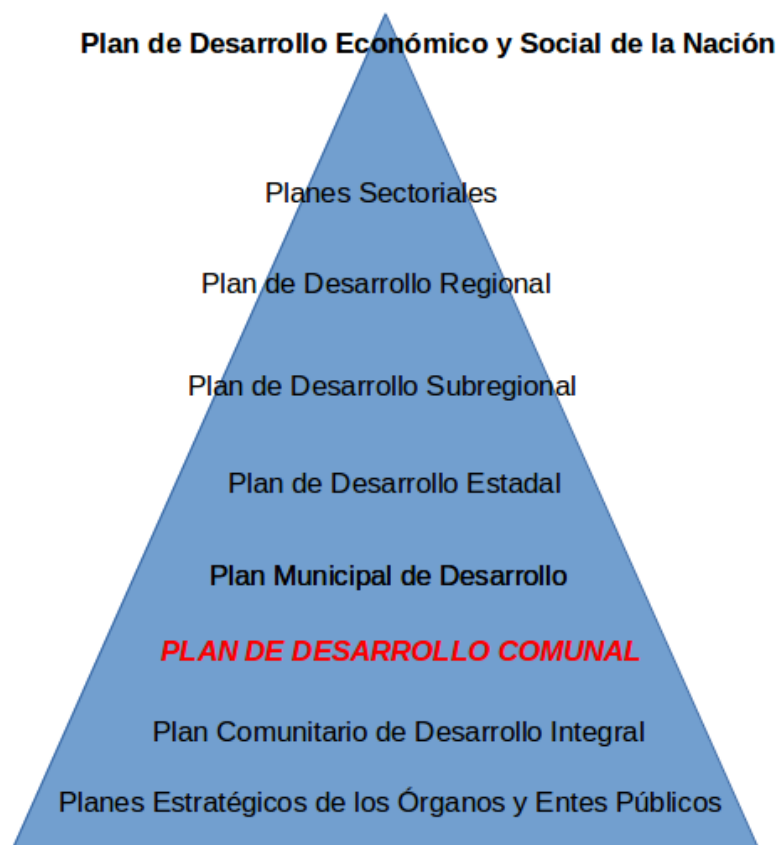


Figura N° 2: Sistema Nacional de Planificación. Elaborado por: Capó, W. 2019. Basado en la Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular de 2014.

5 Para el período 2019-2025 el Plan de Desarrollo Comunal es conocido como Plan de la Patria Comunal 2019-2025.

Rumbo a la Ciudad Comunal

En la Ley Orgánica del Poder Popular se define a la Ciudad Comunal como una instancia del Poder Popular “...constituida por iniciativa popular mediante la agregación de varias comunas en un ámbito territorial determinado”. En este sentido la ciudad comunal es parte del sistema de agregación del Poder Popular, corresponde a la tercera instancia que integra a las comunas y éstas a su vez a los consejos comunales como la primera instancia de agregación de ciudadanos y ciudadanas.

Pero más allá de ser una instancia de agregación ¿Qué significado tiene para nosotras y nosotros la ciudad comunal? ¿Cuál es la relación de la ciudad comunal con el Socialismo Bolivariano, con el Estado Comunal? ¿Cómo se expresa el Socialismo Bolivariano en la ciudad comunal como expresión del Poder Popular? ¿Cuál es el papel de las ciudadanas y los ciudadanos en el desarrollo de la ciudad comunal?. Son algunas de las preguntas necesarias para pensar y repensar la construcción de las ciudades comunales en Venezuela; sin duda muy difíciles de dar respuesta y abordar en un breve artículo como este; por lo que trataremos de avanzar en algunas ideas que no pretenden ser verdades absolutas y cuya única finalidad es contribuir con el debate sobre este fundamental tema de la Revolución Bolivariana.

El Estado Comunal es la superestructura de la sociedad que se levanta sobre la base de una infraestructura económica de propiedad social comunal, donde el poder y la hegemonía en todas sus expresiones son ejercidos directamente y a plenitud por el pueblo organizado en diversas y disímiles formas, es decir por el Poder Popular. El núcleo fundamental del Estado Comunal es la comuna de la cual nos diría el Comandante Supremo Hugo Chávez “... debe ser el espacio sobre el cual, bueno, vamos a parir el Socialismo ... El Socialismo desde donde tiene que surgir, que no es desde la Presidencia de la República, no se decreta esto, hay que crearlo desde las bases, es una creación popular, es una creación de las masas, es una creación, es una creación de la nación, es una creación heroica decía Mariátegui...”.

El Estado Comunal como superestructura social se constituye por las diversas instituciones políticas y jurídicas, así como las formas de conciencia social que se corresponden con la base económica comunal. Desde esta perspectiva nos preguntamos: ¿La Ciudad Comunal es la expresión territorial del Estado Comunal?. La ciudad comunal se corresponde con un nivel de desarrollo de la organización y ejercicio del Poder Popular en un territorio particular que por sus características geográficas, culturales, históricas, económicas, sociales y políticas favorecen la articulación e integración de la gestión de las comunas para trabajar por la Suprema Felicidad de los ciudadanos y las ciudadanas, y por la realización de cada persona o individuo en la colectividad.

La Ciudad Comunal como concreción del Estado Comunal eleva a su máxima expresión la participación directa del pueblo en procesos de autogobierno enmarcados, en un primer momento, en los ámbitos del Poder Popular definidos en los artículos 17 al 22 de la Ley Orgánica del Poder Popular: 1.- Planificación de Políticas Públicas, 2.- Economía Comunal, 3.- Contraloría Social, 4.- Ordenamiento y Gestión del Territorio, 5.- Justicia Comunal, 6.- Jurisdicción Especial Comunal, y a los cuales agregaríamos 7.- Gestión directa de las políticas públicas sociales y 8.- Defensa integral del territorio comunal. La Ciudad Comunal conlleva a nuevas formas de organización de la

sociedad para el ejercicio del poder y desarrollo de las nuevas relaciones sociales para la plena realización del ser humano dentro del interés del colectivo en todos los ámbitos de la vida.

La Ciudad Comunal es el principio del fin del Estado Burgués y del sistema capitalista al cual responde para darle paso al Estado Comunal y al Socialismo Bolivariano. La Ciudad Comunal como expresión territorial de la superestructura de la sociedad, implica en primer lugar el desarrollo de un sistema económico de propiedad social comunal; un sistema económico que sea capaz de producir, prestar, distribuir e intercambiar los bienes y servicios fundamentales para la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos y las ciudadanas. Un poderoso sistema económico con hegemonía popular a través de miles de empresas de propiedad social directa comunal que abarquen significativamente todos los sectores de la economía en armonía con la naturaleza, defendiéndola y protegiéndola para las futuras generaciones.

Ahora bien, para garantizar el desarrollo de la producción, prestación y distribución de bienes y servicios bajo el control del Poder Popular es necesario también el desarrollo, bajo el control del pueblo organizado, de instituciones fundamentales para garantizar la defensa y reproducción del sistema comunal y la satisfacción de otro conjunto de necesidades humanas; entre ellas la educación en todos sus niveles, medios de comunicación, cultura, salud, seguridad y defensa.

La Ciudad Comunal como utopía de lo concreto implica la desaparición progresiva de las viejas estructuras y formas organizativas y de relaciones del Estado Burgués, las cuales debemos inventar sin perder de vista que la comuna es el centro, es el núcleo fundamental: Comuna o Nada.

La Ciudad Comunal es un sistema, y como tal contiene, integra, interrelaciona múltiples y variados elementos, fundamentalmente de carácter económico como base (producción, distribución e intercambio de bienes y servicios, saberes y conocimientos) y político, jurídico y conciencia social como componentes esenciales de la superestructura para el ejercicio del poder en todas las dimensiones vitales, muchas de las cuales están contenidas en los ámbitos de actuación del Poder Popular definidos en la Ley Orgánica del Poder Popular.

En la Ciudad Comunal las necesidades de bienes y servicios fundamentales es satisfecha mediante un sistema de producción, distribución e intercambio de propiedad social comunal y las formas políticas de organización, la justicia y la conciencia social son determinadas por esa base material de producción que a su vez es determinada por la propiedad comunal de los medios de producción, el desarrollo de las fuerzas productivas orientadas por el trabajo productivo, creador y liberador y las relaciones sociales comunales de producción basadas en la cooperación, la solidaridad, la equidad, la satisfacción de las necesidades del ser humano.

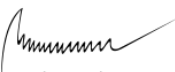
La Ciudad Comunal es la configuración de condiciones materiales de producción y de una subjetividad colectiva que la hace posible, para esto último es fundamental entender el papel de la comunera o comunero como sujeto histórico de las transformaciones y de las ciudadanas y ciudadanos en general, pues no habrá socialismo sin socialistas, no habrá ciudad comunal sin las y los sujetos históricos que la construyan.

TERRITORIALIZACIÓN DEL PLAN DE LA PATRIA 2019-2025⁶

Es lo que Carlos Marx decía, fíjense ustedes la frase,
y sobre todo el orden de los factores:
“Hay que elevarse de lo abstracto a lo concreto”.
A nosotros nos enseñaron al revés,
que lo alto era lo abstracto y lo concreto es el aterrizaje.
Incluso uno dice muchas veces: ¡Aterrizaje, aterrizaje!
Pudiera ser al revés, pudiera ser al revés ¿No? Necesario es.
...Lo concreto es lo más elevado, pues, es lo más elevado.
Y viene de las abstracciones, que son como una base de pensamiento.
Ir de lo abstracto a lo concreto.

Aló Presidente N° 363
Salón Joaquín Crespo, Palacio de Miraflores
Domingo, 8 de agosto de 2010

“Aquí ganó Chávez y se mantiene el Plan de la Patria
2013 - 2019”


Nicolás Maduro Moros.
Presidente de la República Bolivariana de Venezuela.
Reinicio de actividades de la Industria Canaima
La Carlota-Carcas 22 enero 2013

En el Aló Presidente N° 201 de fecha 22-08-2004, nuestro Comandante Supremo Hugo Chávez nos explica lo que él mismo, en uno de sus innumerables momentos de análisis crítico y creatividad, definió como **El Triángulo del Equilibrio Gubernamental**, diciéndonos entre otras cosas, que el Programa de Gobierno para la Gestión Bolivariana Socialista, uno de los vértices de dicho triángulo, debe ser cada vez más exigente.

Efectivamente, en 20 años de Revolución Bolivariana Socialista (1999-2019) hemos tenido 4 planes de desarrollo económico y social de la nación, correspondientes a los períodos presidenciales constitucionales 2001-2007 (Plan de los 5 Equilibrios), 2007-2013 (Primer Plan Socialista de la Nación), 2013-2019 (Plan de la Patria: Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación) y 2019-2025 (Plan de la Patria: Tercer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación), cada uno además de ser más exigente que su anterior inmediato representa el acumulado histórico para la etapa respectiva de la revolución, para definir la visión de desarrollo a largo plazo, a través de la dirección y la profundidad de los cambios requeridos y planteados en nuestro Proyecto Nacional Simón Bolívar.

El Proyecto Nacional Simón Bolívar, se plantea la transformación estructural de la sociedad a través de la transformación de tres grandes sub-estructuras: a) La sub-estructura político-jurídica, b) La sub-estructura económico-social y c) La sub-estructura ideológica.

⁶ Artículo original elaborado por Arteaga, B. y Capó, W. en 2014 bajo el título “10 Claves para comprender y aplicar el Plan de la Patria 2013-2019”. Para este libro el autor ha incorporado nuevos elementos, adaptaciones y actualizaciones con base en el Plan de la Patria 2019-2025.

Para alcanzar dichas transformaciones, el Proyecto Nacional Simón Bolívar propone un recorrido táctico que comienza en 1999 con la creación heroica de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, a través de la Asamblea Nacional Constituyente y un proceso participativo y protagónico del pueblo en la elaboración del contenido de sus 350 artículos; se impulsa la creación de un número importante de leyes de gran impacto en lo económico, social, así como en la edificación del nuevo Estado Comunal⁷; en 2009 es aprobada por el pueblo soberano en referendo constitucional la primera enmienda constitucional⁸; a la par de los anteriores aspectos tácticos, tenemos los cuatro planes de desarrollo económico y social de la nación.

El Plan de la Patria 2019-2025: Tercer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación, es el instrumento para orientar, en este momento histórico, la acción de todas las fuerzas de la sociedad hacia el Socialismo Bolivariano.

Para los revolucionarios y revolucionarias es un imperativo comprender y aplicar en cada espacio de actuación el contenido de la Ley del Plan de la Patria 2019-2025, a través del cual y parafraseando a nuestro Comandante Supremo, se libera la fuerza contenida en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Para ello, es indispensable estudiar a profundidad el Plan de la Patria 2019-2025, pues no podemos practicar lo que desconocemos, no podemos construir el Socialismo Bolivariano sin apropiarnos de los detalles del Plan de la Patria 2019-2025 para su territorialización, pues tal como lo señala el propio Comandante Chávez en la exposición de motivos del Programa de la Patria, presentado ante el CNE en 2012 y cuyas palabras tienen absoluta vigencia:

7 La Ley Habilitante es una herramienta jurídica contemplada en el artículo 203 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, que otorga al Ejecutivo venezolano la capacidad de dictar decretos con rango, valor y fuerza de ley, sobre temas que considere pertinentes según las necesidades de la nación. Durante los primeros trece (13) años del gobierno Revolucionario, la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, otorgó poderes especiales al ciudadano Presidente, Hugo Rafael Chávez Frías, en cuatro (4) oportunidades, para dictar decretos-leyes sobre una diversidad de temas que han impactado positivamente en el desarrollo del país. **Año 1999:** La primera Ley Habilitante fue solicitada en el año 1999 y otorgada por un lapso de seis meses. Se aprobaron 53 Decretos-ley. **Años 2000 – 2001:** La segunda Ley Habilitante fue requerida al Parlamento en el año 2000 y concedida por un lapso de un año. Se dictaron 49 textos legales. **Años 2007-2008:** La tercera Ley Habilitante fue solicitada en el 2007 y otorgada para un período de 18 meses. Se crearon 59 normativas. **Años 2010-2012:** La cuarta Ley Habilitante fue formulada por el presidente Chávez el 17 de diciembre de 2010, otorgándole la Asamblea Nacional poderes especiales por 18 meses, ante la necesidad de atender las emergencias suscitadas en casi todo el país por las fuertes lluvias que dejaron pérdidas millonarias y miles de damnificados. Fueron aprobados 54 Decretos-Ley. Durante el período 2013-2019, el Presidente Nicolás Maduro gobernó con Ley Habilitante en dos oportunidades: desde el 19 de noviembre de 2013 hasta el 19 de noviembre de 2014 (44 decretos-ley) y desde el 15 de marzo de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015 (26 decretos-ley). El 13 de octubre de 2013, el Presidente Nicolás Maduro solicitó una ley habilitante para aprobar leyes con el fin de luchar contra la corrupción y también para enfrentar la guerra económica impuesta por el imperialismo norteamericano contra Venezuela. El 19 de noviembre de 2013, la Asamblea Nacional concedió al Presidente de la República el poder para aprobar leyes hasta el 19 de noviembre de 2014. Por otra parte, el 10 de marzo de 2015, el presidente Nicolás Maduro solicita una segunda ley habilitante, para enfrentar la arremetida imperial del gobierno de los Estados Unidos. El 15 de marzo de 2015, la Asamblea Nacional otorgó el poder a Nicolás Maduro para dictar decretos-ley hasta el 31 de diciembre de 2015. Durante los 20 años de Revolución se han promulgado más de 280 textos legales mediante Ley Habilitante.

8 Esta enmienda constitucional establece la posibilidad de la reelección indefinida del Presidente de la República, gobernadores, alcaldes, concejales y diputados a la Asamblea Nacional y consejos legislativos de los estados.

Este es un programa que busca traspasar la barrera del no retorno. Para explicarlo con Antonio Gramsci, lo viejo debe terminar de morir definitivamente, para que el nacimiento de lo nuevo se manifieste en toda su plenitud.

(...) La coherencia de este Programa de Gobierno responde a una línea de fuerza del todo decisiva: nosotros estamos obligados a traspasar la barrera del no retorno, a hacer irreversible el tránsito hacia el socialismo. Ciertamente es difícil precisar cuándo despuntará tan grandioso horizonte, pero debemos desplegar esfuerzos sensibles y bien dirigidos, para decirlo con Bolívar, en función de su advenimiento.

(...) Sólo por el rumbo y el camino de la Revolución Bolivariana seguiremos triunfando, seguiremos venciendo, seguiremos garantizando y construyendo la independencia nacional y el socialismo en Venezuela, y convirtiendo nuestro país en una potencia para la vida, y contribuyendo a crear la gran potencia suramericana a Latinoamérica, como una zona de paz. Tenemos que convertir a Venezuela en una zona de paz y contribuir a que América Latina y el Caribe se conforme como una zona de paz, que se acaben aquí las guerras, las invasiones y los conflictos, y luego la salvación de la especie humana.

En esta hora decisiva para la Revolución Bolivariana, debemos hacer nuestros mayores esfuerzos por avanzar en la concreción del Plan de la Patria 2019-2025, pero esto requiere de mucho estudio e investigación y sobre todo conciencia del significado de éste en la historia que estamos construyendo.

La territorialización del Plan de la Patria 2019-2025 consiste en adaptar sus objetivos en el territorio, bien asumiendo aquellos generales o específicos de aplicación directa o creando los territoriales a partir de éstos.

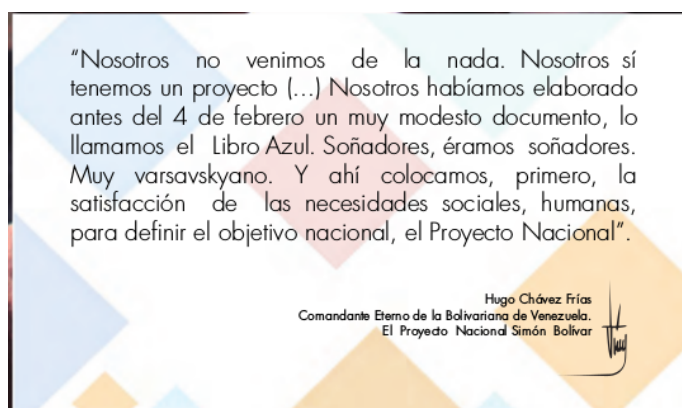
A continuación 10 claves para leer, comprender y aplicar el Plan de la Patria 2019-2025 en cada uno de nuestros espacios o trincheras de lucha, es decir 10 orientaciones para Territorializar el Plan de la Patria 2019-2025.

Clave N° 1:

El Plan de la Patria 2019-2025 es un componente táctico del Proyecto Nacional Simón Bolívar (PNSB), que es el instrumento estratégico para construir el Socialismo Bolivariano. El PNSB se define en el libro azul como "...una serie encadenada de situaciones dentro de un proceso evolutivo de signo profundamente transformador". ¿Transformador de qué?, de la terrible realidad en la cual había caído la nación venezolana durante los años de la IV República, "...marcada por una crisis histórica sin precedentes, generalizada en todos los componentes estructurales: Sub-estructura económico-social, Sub-estructura político-jurídica y Sub-estructura ideológica"⁹.

9 Chávez, H. 1991. El Libro Azul.

Para el PNSB la transformación económico-social, político-jurídica e ideológica pasa por el desarrollo de una serie de instrumentos tácticos como lo son: a) Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y sus futuras reformas para adaptarla a los momentos históricos, b) Leyes orgánicas, ordinarias y especiales orientadas al desarrollo del contenido de la CRBV y c) Los planes de desarrollo económico y social de la nación para los períodos presidenciales constitucionales 2001-2007, 2007-2013, 2013-2019 y 2019-2025.



Clave N° 2:

Con base en la Clave N.º 1, lo primero que debemos considerar al momento de leer el Plan de la Patria 2019-2025 es pensar y sentir que, por tratarse de las líneas generales para el desarrollo económico y social de la nación y por mandato de la Constitución y las leyes, particularmente la Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular, todo lo que hagamos desde nuestra gestión revolucionaria, tanto en el Poder Público como Poder Popular a través de los planes (estratégicos y operativos), deben guardar relación directa con los lineamientos establecidos en el Plan de la Patria 2019-2025.

Clave N° 3:

Lo anterior nos exige un esfuerzo por conectar cada aspecto de la lectura del Plan de la Patria 2019-2025 con nuestra realidad territorial, social, laboral, educativa, cultural, económica. El Comandante Chávez nos hizo siempre una pregunta problematizadora que no podemos perder de vista jamás: ¿dónde está el Socialismo en lo concreto que hacemos?, esto equivale a preguntarnos: ¿dónde está el Plan de la Patria en esto que estamos haciendo o que pretendemos llevar a cabo?, ¿dónde está el Plan de la Patria en el contenido de nuestros planes estratégicos y operativos?

Clave N° 4:

Para lo anterior es imprescindible conocer la estructura del Plan de la Patria 2019-2025 y cada una de sus partes con la mayor profundidad posible. El contenido del Plan de la Patria 2019-2025 está organizado en tres grandes partes:

**Primera Parte:
Marco Contextual**

- Información Contextual.
- Contexto Político.
- Soberanía e Independencia: logros e instrumentos del Plan de la Patria.
 - Protección del Pueblo.
 - Economía.
 - Descolonización.
- Un Nuevo País en Cifras: Balances de la Revolución.
 - Logros de la Revolución Bolivariana.
- Horizontes Temporales del Plan.
- Herramientas y Focos de Atención del Plan.
- Cinco Dimensiones y Frentes de Batalla para la Construcción de la Democracia Plena.
- Elaboración del Plan.
- Temas Centrales del Plan.
- Objetivos Históricos y Nacionales.

**Segunda Parte:
Objetivos del Plan**

- Históricos.
- Nacionales.
- Estratégicos.
- Generales.
- Específicos.

**Tercera Parte:
Políticas y
Programas**

- Políticas.
- Programas.
- Metas e Indicadores.

Clave N° 4:

Los cinco objetivos históricos representan las líneas estratégicas de mayor nivel y trascendencia en el tiempo, que van más allá del período constitucional de gobierno 2019-2025 para convertirse en líneas permanentes por las cuales debe transitar el desarrollo de nuestra sociedad socialista. Estamos hablando de tiempos que superan el período de vida de las actuales generaciones de venezolanas y venezolanos, pues defender, expandir y consolidar la Independencia Nacional, construir el Socialismo Bolivariano, convertir a Venezuela en un país potencia mundial, contribuir con la construcción de un mundo multicéntrico y pluripolar y preservar la vida en el planeta y salvar la especie humana son tareas que no se agotan en seis, doce, dieciocho, veinticuatro ni en doscientos años, sino que son para siempre. Tanto es así, que estos objetivos históricos son los mismos del Plan de la Patria 2013-2019.

Clave N° 5:

Sabemos que el camino es largo y hay que aligerar la carga, como dijo nuestro padre cantor Alí Primera, efectivamente, debemos ir concretando poco a poco estos grandes objetivos históricos en nuestro diario accionar, pero ¿cómo se hace eso? ¿cómo se concretan los objetivos históricos?, la clave está en los objetivos nacionales, pues cada objetivo histórico tiene un conjunto de objetivos nacionales que establecen las grandes tareas que debemos realizar en este período constitucional

para avanzar hacia cada uno de los objetivos históricos. A continuación los objetivos nacionales de cada objetivo histórico:

Objetivo Histórico

Objetivos Nacionales

1: Defender, expandir y consolidar el bien máspreciado que hemos reconquistado después de 200 años: La Independencia Nacional.

1.1. Garantizar la continuidad, profundización y consolidación de la Revolución Bolivariana en el desarrollo integral de la democracia en sus cinco dimensiones: económica, política, social, cultural y espacial.

1.2. Consolidar la defensa y soberanía en la preservación y uso de los recursos naturales estratégicos, con especial énfasis en los hidrocarburiíferos, mineros y acuíferos, entre otros.

1.3. Garantizar el manejo soberano del ingreso de la República y la reinversión de los excedentes nacionales, tanto públicos como privados, a efectos de garantizar los principios sociales de equidad y desarrollo nacional.

1.4. Lograr la soberanía alimentaria para garantizar el sagrado derecho a la alimentación de nuestro pueblo.

1.5. Afirmar la identidad, la soberanía cognitiva y la conciencia histórico-cultural del pueblo venezolano, para favorecer la descolonización del pensamiento y del poder.

1.6. Desarrollar las capacidades científico-tecnológicas que hagan viable, potencien y blinden la protección y atención de las necesidades del pueblo y el desarrollo del país potencia.

1.7. Fortalecer el poder defensivo nacional, así como la unión cívico-militar, para proteger y garantizar la independencia, la soberanía y la paz nacional, asegurando la defensa integral de la patria.

1.8. Adecuar el aparato económico productivo, la infraestructura y los servicios del Estado, incrementando la capacidad de respuesta a las necesidades del pueblo ante posibles estados de excepción en el marco de la defensa integral de la nación.

1.9. Blindar a la República contra los actos y delitos de guerra económica, tanto internos como externos, que afecten el sistema económico financiero, capacidades logísticas y de distribución, ataques contra la moneda, así como las libertades económicas del Pueblo.

2: Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo xxi en Venezuela, como alternativa al modelo salvaje del capitalismo, y con ello asegurar la “mayor suma de seguridad social, mayor suma de estabilidad política y la mayor suma de felicidad” para nuestro pueblo.

2.1. Generar las bases económicas y materiales para la transición humanamente gratificante hacia el socialismo, transformando la cultura rentista petrolera en un modelo económico productivo incluyente, eficiente y justo, liberando las fuerzas productivas, a efectos de satisfacer las necesidades de nuestra población y el país potencia.

2.2. Garantizar la inclusión plena y protagónica de todos los sectores de la sociedad en el desarrollo integral de la democracia en sus cinco dimensiones.

2.3. Construir una sociedad igualitaria y justa, garantizando la protección social del pueblo.

2.4. Transformar el sistema de distribución y apropiación de excedentes, que permita una justa distribución de la riqueza y la reducción de las desigualdades.

2.5. Consolidar y expandir el Poder Popular como componente estructural de una verdadera democracia socialista, a todos los niveles y como componente sustancial

Objetivo Histórico

3: Convertir a Venezuela en un país potencia en lo social, lo económico y lo político, dentro de la gran potencia naciente de América Latina y el Caribe, que garantice la conformación de una zona de paz en Nuestra América.

4: Contribuir al desarrollo de una nueva geopolítica internacional, en la cual tome cuerpo el mundo multicéntrico y pluripolar, que permita lograr el equilibrio del universo y garantizar la paz planetaria.

Objetivos Nacionales

de todo el Estado y proceso revolucionario, a efectos de garantizar la irreversibilidad del proyecto bolivariano para la felicidad plena del pueblo.

2.6. Gestar el proceso de descolonización ético, moral y espiritual de la sociedad, a partir de la construcción de los valores liberadores del socialismo.

2.7. Lograr la irrupción definitiva del nuevo Estado popular y revolucionario, para el desarrollo integral de la democracia en sus cinco dimensiones.

2.8. Desarrollar la doctrina de la economía del mantenimiento, como filosofía de Estado en la administración, gestión y cultura institucional, a efectos de maximizar el aprovechamiento de los recursos e impulsar la especialización y generación de un nuevo vector productivo. La economía del mantenimiento debe regir en el Estado como esquema estructural del Plan de la Patria en el tránsito al pos rentismo petrolero.

3.1. Desarrollar el poderío económico con base en el aprovechamiento óptimo de las potencialidades que ofrecen nuestros recursos, mediante la construcción de un nuevo sistema productivo, sistema logístico y de distribución, lógica de precios y metabolismo del capital, así como maximizar el desarrollo e integración de cadenas productivas nacionales y regionales, bajo la premisa de la interdependencia y creación de valor.

3.2. Profundizar la construcción de una nueva geopolítica nacional, empleando como elementos estructurantes la regionalización sistémica, geohistórica y funcional, el sistema urbano-regional y la infraestructura, servicios y movilidad en el desarrollo de la dimensión espacial del socialismo.

3.3. Aprovechar el potencial histórico de la juventud con el direccionamiento sectorial y espacial del bono demográfico en la nueva matriz productiva nacional y, en especial, mediante el desarrollo del conocimiento y la tecnología en el proceso de sustitución de importaciones.

3.4. Consolidar el papel de Venezuela como potencia energética mundial y aprovechar el potencial energético para el desarrollo de procesos de generación de valor intensivos en energía.

3.5. Ampliar y consolidar el poderío militar y de defensa de la Patria, los equilibrios regionales para la paz, así como la lucha contra las guerras convencionales y no convencionales que pretenden agredir al Pueblo venezolano.

4.1. Continuar desempeñando un papel protagónico en la construcción de la unión latinoamericana y caribeña.

4.2. Afianzar la identidad nacional y nuestroamericana.

4.3. Continuar impulsando el desarrollo de un mundo multicéntrico y pluripolar, sin dominación imperial y con respeto a la autodeterminación de los pueblos.

4.4. Continuar desmontando el sistema neocolonial de dominación imperial en todas las dimensiones de existencia de la sociedad.

4.5. Afianzar el proceso de ruptura de amarras del imperialismo y blindaje económico del país, reconfigurando el sistema financiero, comercial y logístico internacional de la República.

Objetivo Histórico

5: Contribuir con la preservación de la vida en el planeta y la salvación de la especie humana.

Objetivos Nacionales

5.1. Construir e impulsar el modelo histórico social ecosocialista, fundamentado en el respeto a los derechos de la Madre Tierra y del vivir bien de nuestro pueblo, desarrollando el principio de la unidad dentro de la diversidad, la visión integral y sistémica, la participación popular, el rol del Estado Nación, la incorporación de tecnologías y formas de organización de la producción, distribución y consumo, que apunten al aprovechamiento racional, óptimo y sostenible de los recursos naturales, respetando los procesos y ciclos de la naturaleza.

5.2. Proteger y defender la soberanía permanente del Estado sobre su patrimonio y riquezas naturales para el beneficio supremo de nuestro Pueblo, que será su principal garante, así como una contribución a la vida en el planeta.

5.3. Defender y proteger el patrimonio histórico y cultural venezolano y nuestroamericano.

5.4. Contribuir a la conformación de un gran movimiento mundial para contener las causas y reparar los efectos del cambio climático que ocurren como consecuencia del modelo capitalista depredador.

5.5. Construir un modelo de ciudades, urbanismos y edificaciones ecosocialistas, en consonancia con las variables geográficas, tradiciones y costumbres, dignos y eficientes para el desarrollo del buen vivir.

Clave N° 6:

Como podemos apreciar las grandes tareas para llevar a cabo los objetivos históricos están muy claras y se resumen de la siguiente manera:

Objetivo Histórico	Objetivos Nacionales
1	9
2	8
3	5
4	5
5	5
Total	32

Ahora bien, ¿qué debemos hacer para realizar cada uno de estos objetivos nacionales? ¿cómo se llevan a la práctica? ¿nos ponemos hacer lo primero que se nos ocurra?, la respuesta está en sus objetivos estratégicos, generales y específicos, que llevan a un nivel de mayor detalle las orientaciones para ser adaptadas en los diferentes ámbitos de nuestra gestión.

Clave N° 7:

La comprensión de un objetivo específico, general, estratégico e inclusive nacional sólo es posible si lo interpretamos en su contexto, esto quiere decir en el marco del objetivo u objetivos de mayor nivel que le dan sentido y direccionalidad. Un buen ejercicio para lograr esto es preguntar a cada objetivo ¿para qué? buscando la respuesta en el objetivo de nivel superior, pues un objetivo específico debe contribuir a resolver su general, a su vez el general a su estratégico y éste a su vez al nacional que lo define. De esta forma avanzar hasta llegar al objetivo histórico, tal como se ilustra en la Figura N° 3.

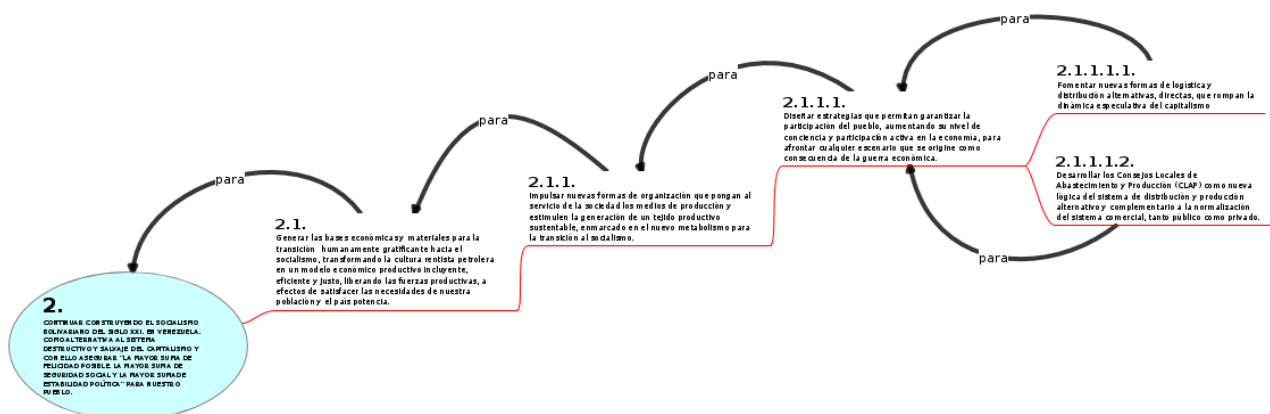


Figura N° 3: Relación de los objetivos Históricos, Nacionales, Estratégicos, Generales y Específicos. Elaborado por Capó, W. 2019. Basado en el Plan de la Patria 2019-2025.

Clave N° 8:

Una vez comprendido el objetivo específico o general, en caso que el general no tenga específico, debemos territorializarlo, esto quiere decir adoptarlo tal cual está definido o definir un nuevo objetivo que lo operacionalice en el ámbito de la gestión que desarrollamos, a este objetivo llamaremos a partir de ahora: Objetivo Territorializado.

Clave N° 9:

Para los objetivos territorializados que hemos asumido para nuestros planes estratégicos, debemos definir acciones/proyectos que los hagan realidad en nuestros territorios, considerando que una misma acción/proyecto puede dar cuenta de uno o más objetivos territorializados. Esto a su vez representa el primer nivel de sustentación de las acciones/proyectos, mediante el establecimiento de la relación (Acción / Proyecto) – (Objetivos Territorializados).

Clave N° 10:

Así como cada acción/proyecto se sustenta desde los objetivos territorializados, ésta debe también sustentarse desde las Políticas, Programas, Metas e Indicadores del Plan de la Patria 2019-2025. Más adelante, durante el abordaje de la metódica para el diseño del Plan de la Patria Comunal, estudiaremos otros aspectos medulares que forman parte de la sustentación de las acciones/proyectos del Plan de Desarrollo Comunal.

Son por ahora 10 claves que esperamos contribuyan con el avance colectivo hacia la realización del legado de nuestro Comandante Supremo y Líder Máximo de nuestra Revolución Bolivariana Socialista, **elevando lo abstracto a lo concreto!!!**

EL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL O PLAN DE LA PATRIA COMUNAL

¿Qué es el Plan de Desarrollo Comunal o Plan de la Patria Comunal?

La Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular en su artículo 42, define al Plan de Desarrollo Comunal como:

“... el instrumento de gobierno que permite a las comunas establecer los proyectos, objetivos, metas, acciones y recursos dirigidos a darle concreción a los lineamientos plasmados en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación, a través de la intervención planificada y coordinada de las comunidades y sus organizaciones, promoviendo el ejercicio directo del Poder, de conformidad con la ley, para la construcción del estado comunal”

Por su parte, la Ley Orgánica de las Comunas en su artículo 32 establece:

En cada Comuna se elaborará un Plan Comunal de Desarrollo, bajo la coordinación del Consejo de Planificación Comunal, en el cual se establecerán los proyectos, objetivos, metas, acciones y recursos dirigidos a darle concreción a los lineamientos plasmados en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación, el Plan Regional de Desarrollo y los lineamientos del Consejo Federal de Gobierno, tomando en cuenta los patrones de ocupación del territorio, su cultura, historia, economía y ámbito geográfico. Dicho plan se formulará y ejecutará, a partir de los resultados de la aplicación del diagnóstico participativo, y de lo acordado en el mecanismo del presupuesto participativo, contando para ello con la intervención planificada y coordinada de las comunidades que conforman la Comuna.

En toda comuna existe el Consejo de Planificación Comunal. La Ley Orgánica de las Comunas en su artículo 33 lo define como:

“... el órgano encargado de coordinar las actividades para la formulación del Plan de Desarrollo Comunal, en concordancia con los planes de desarrollo comunitario propuestos por los consejos comunales y los demás planes de interés colectivo, articulados con el sistema nacional de planificación, de conformidad con lo establecido en la ley”.

El Consejo de Planificación Comunal es una instancia clave en el proceso de planificación estratégica comunal, según el artículo 34 de la Ley Orgánica para las Comunas se determina como Finalidad:

1. Servir de instancia de deliberación, discusión y coordinación entre las instancias de participación popular y las comunidades organizadas, con miras a armonizar la formulación, aprobación, ejecución y control de los diversos planes y proyectos.

2. Adecuar el Plan de Desarrollo Comunal al Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación y demás planes estratégicos nacionales; al Plan de Desarrollo Regional y a los lineamientos establecidos en el decreto de creación del Distrito Motor de Desarrollo al que pertenezca la Comuna.
3. Incentivar a los consejos comunales existentes en el ámbito geográfico de la Comuna, al ejercicio del ciclo comunal en todas sus fases.

En el Capítulo III de la Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular, se define el carácter estratégico del Plan de Desarrollo Comunal.

El Plan de Desarrollo Comunal integra los planes comunitarios, al mismo tiempo que se integra en el Plan Municipal de Desarrollo con los otros planes de desarrollo comunal de las diversas comunas que coexisten en el territorio municipal.

En síntesis, las instancias orgánicas de planificación del Poder Popular son:

En el Consejo Comunal: el Colectivo de Coordinación Comunitaria:

Plan comunitario de desarrollo integral: es el documento técnico que identifica las potencialidades y limitaciones, las prioridades y los proyectos comunitarios que orientarán al logro del desarrollo integral de la comunidad.¹⁰

El Colectivo de Coordinación Comunitaria es la instancia de articulación, trabajo conjunto y funcionamiento, conformado por los voceros y voceras de la Unidad Ejecutiva, Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria y Unidad de Contraloría Social del consejo comunal.¹¹

El Colectivo de Coordinación Comunitaria como expresión de articulación de las unidades del consejo comunal, tendrá las siguientes funciones:

1. Realizar seguimiento de las decisiones aprobadas en la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas.
2. Coordinar la elaboración, ejecución y evaluación del Plan Comunitario de Desarrollo Integral articulado con los planes de desarrollo municipal y estatal de conformidad con las líneas generales del Proyecto Nacional Simón Bolívar.¹²

10 Artículo 4 numeral 9 de la Ley Orgánica de los Consejos Comunales.

11 Artículo 24 de la Ley Orgánica de los Consejos Comunales.

12 Artículo 25 de la Ley Orgánica de los Consejos Comunales.

En la Comuna: el Consejo de Planificación Comunal:

En cada Comuna se elaborará un Plan Comunal de Desarrollo, bajo la coordinación del Consejo de Planificación Comunal, en el cual se establecerán los proyectos, objetivos, metas, acciones y recursos dirigidos a darle concreción a los lineamientos plasmados en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación, el Plan Regional de Desarrollo y los lineamientos del Consejo Federal de Gobierno, tomando en cuenta los patrones de ocupación del territorio, su cultura, historia, economía y ámbito geográfico. Dicho plan se formulará y ejecutará, a partir de los resultados de la aplicación del diagnóstico participativo, y de lo acordado en el mecanismo del presupuesto participativo, contando para ello con la intervención planificada y coordinada de las comunidades que conforman la Comuna.¹³

El Consejo de Planificación Comunal es el órgano encargado de coordinar las actividades para la formulación del Plan de Desarrollo Comunal, en concordancia con los planes de desarrollo comunitario propuestos por los consejos comunales y los demás planes de interés colectivo, articulados con el sistema nacional de planificación, de conformidad con lo establecido en la ley.¹⁴

En el Municipio: el Consejo Local de Planificación Pública:

El Consejo Local de Planificación Pública es la instancia de planificación en el municipio, y el órgano encargado de diseñar el Plan Municipal de Desarrollo y los demás planes municipales, en concordancia con los lineamientos del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación, los demás planes nacionales y los planes estatales, garantizando la participación ciudadana y protagónica en su formulación, ejecución, seguimiento, evaluación y control, en articulación con el Sistema Nacional de Planificación Pública.¹⁵

Fases del Plan de Desarrollo Comunal

Fase 1: Diseño de la Propuesta del Plan de Desarrollo Comunal.

Fase 2: Consulta popular del Plan de Desarrollo Comunal.

Fase 3: Mejoras del Plan de Desarrollo Comunal con base en la consulta popular.

Fase 4: Aprobación del Plan de Desarrollo Comunal en el Parlamento Comunal.

Fase 5: Desarrollo de la gestión comunal desde la ejecución del Plan de Desarrollo Comunal.

Fase 6: Evaluación del Plan de Desarrollo Comunal y Sistematización de la Experiencia de Gestión.

13 Artículo 32 de la Ley Orgánica de las Comunas.

14 Artículo 33 de la Ley Orgánica de las Comunas.

15 Artículo 2 de la Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública.

Orientaciones para abordar el proceso de Diseño del Plan de Desarrollo Comunal

¿Con quiénes elaborar el Plan de Desarrollo Comunal? ¿Cómo hacer de éste un proceso participativo y protagónico? ¿Cuál es el esquema del Plan como producto final? ¿Cuáles son sus componentes y cómo desarrollarlos? ¿Por dónde comenzar a elaborar el plan? ¿Qué es lo primero?, estas y muchas otras preguntas nos asaltan a la hora de iniciar un proceso de planificación estratégica comunal.

A continuación haremos algunos aportes para orientar este proceso de construcción, que debe ser colectivo, participativo y protagónico, y debe servir como proceso educativo liberador para el empoderamiento de los voceros y las voceras de la comuna como expresión del Poder Popular y de la ciudadanía en general del territorio comunal.

¿Con quiénes y cómo impulsaremos el diseño del Plan de Desarrollo Comunal?

El Consejo de Planificación Comunal es la instancia responsable de la formulación, participativa y protagónica, del Plan de la Patria Comunal. En tal sentido, recomendamos a esta instancia conformar un equipo más amplio político-técnico para el diseño del Plan de Desarrollo Comunal. El cual debe estar presidido por ésta y con participación de voceros y voceras de: 1.- Consejo de Economía Comunal y 2.- Comité de Gestión de Educación, Cultura y Formación Socialista o Núcleo de Formación Comunal¹⁶ donde esté conformado.

¿Cuál es la Estructura del Plan de Desarrollo Comunal?

El Plan de Desarrollo Comunal es el instrumento estratégico para dirigir la gestión comunal. Éste contiene una serie de aspectos claves, que favorecen el desarrollo de una gestión orientada a la edificación del Estado Comunal en el territorio. Para ello debe partir de la realidad del mismo (situaciones, problemas, necesidades, determinantes, condiciones), de sus potencialidades, de su historia y de los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación (Plan de la Patria 2019-2025).

Lo anterior exige estudio de la teoría política y revolucionaria, de la realidad, de las potencialidades, de la historia local, de las políticas públicas sociales en el territorio y del Plan de la Patria 2019-2025, entre otros aspectos claves.

16 El Núcleo de Formación Comunal es un espacio de encuentro, articulación, coordinación e integración de las políticas, planes, programas y proyectos de formación de las instancias del Poder Popular y Poder Público, en corresponsabilidad, dirigidos a la formación integral (Político-Ideológico, Científico-Técnico y Ético-Moral) de voceros y voceras del Poder Popular para el desarrollo de la gestión comunal, así como de la ciudadanía en general para impulsar y consolidar las políticas públicas sociales en el territorio comunal y contribuir con la edificación del Estado Comunal. El Núcleo de Formación Comunal es la piedra angular, elemento táctico fundamental, herramienta pedagógica esencial del Sistema Nacional de Formación Comunal, que construyen conjunta y corresponsablemente, el Poder Popular y el Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Movimientos Sociales a través del Viceministerio del Sistema de Formación Comunal.

Para el diseño del Plan de Desarrollo Comunal, proponemos un esquema que contiene seis aspectos:

1. Marco de Sustentación del Plan de Desarrollo Comunal.
2. Metas del Plan de Desarrollo Comunal: Metas Económicas y Metas Sociales.
3. Estrategia Central del Plan de Desarrollo Comunal.
4. Ámbitos, Acciones y Proyectos del Plan de Desarrollo Comunal.
5. Gestión de Recursos Técnico-materiales y Financiamiento a las Inversiones.
6. Programación de las Acciones/Proyectos del Plan de Desarrollo Comunal.

Marco de Sustentación del Plan de Desarrollo Comunal.

Hemos dado el nombre de Marco de Sustentación del Plan de Desarrollo Comunal, a la estructura de conocimientos, de diversas fuentes e índole, que da base o soporte a las metas, indicadores, estrategia y acciones/proyectos por ámbito táctico del Plan de Desarrollo Comunal.

Desde este marco se fundamenta el plan, desde cinco bases sustantivas e interrelacionadas en igualdad de importancia y jerarquía:

Historia del Territorio Comunal.

La historia local o del territorio comunal es el punto de partida para la elaboración de cualquier plan. Para comprender la realidad y el presente del territorio comunal es necesario el conocimiento de su historia. El Plan de Desarrollo Comunal debe partir de la memoria histórica del territorio, una historia del pueblo, para el pueblo y con el pueblo¹⁷.

La historia es fundamental para el fortalecimiento de nuestra identidad y nuestra dignidad como pueblo, y también para empoderarnos de ella y enfrentar los desafíos en la construcción de la Patria Socialista.¹⁸

Realidad del Territorio Comunal.

La realidad del territorio es compleja, dinámica y cambiante. Todas y todos tenemos una percepción de ella, existen estudios que siempre se deben actualizar. Esa realidad está compuesta por el conjunto de problemas, necesidades, condiciones, situaciones y determinantes que alrededor de los aspectos de la vida en el territorio existen, interactúan, se desarrollan y se transforman permanentemente. Conocer esa realidad es un gran reto para el proceso de planificación.

Aunque se va conociendo la realidad progresivamente y de acuerdo a las necesidades e intencionalidad del conocer, podemos identificar, sin que esto represente de modo alguno límites, algunos aspectos básicos de ésta y preliminares para la elaboración del Plan de la Patria Comunal, en áreas fundamentales como:

1. Población del Territorio Comunal.

17 Tal como lo propone el Centro Nacional de Historia (2012) en su libro “El pueblo cuenta su historia: manual de herramientas metodológicas para la reconstrucción de la historia local”.

18 Hugo Chávez citado por el Centro Nacional de Historia (2012). El pueblo cuenta su historia: manual de herramientas metodológicas para la reconstrucción de la historia local.

2. Economía del Territorio Comunal.
3. Salud.
4. Educación.
5. Vivienda.
6. Transporte.
7. Servicios Básicos.
8. Ambiente.
9. Cultura, Deporte y Recreación.
10. Organización del Poder Popular.
11. Ordenamiento y Gestión del Territorio.

En general, se trata de que nos hagamos preguntas, categorizadas por sectores, desde las cuales podamos identificar situaciones, problemas, necesidades, determinantes, condiciones. Muchas de estas preguntas requieren de estudios para obtener y procesar los datos necesarios que nos lleven a obtener la información y el conocimiento sobre la parte de la realidad a la que hace referencia la misma, por ejemplo: ¿Cuál es la población económicamente activa del territorio? ¿cuáles son las tasas de ocupación y desocupación en el territorio?.

Potencialidades del Territorio Comunal.

1. Distribución de la Población Económicamente Activa por profesión u oficio.
2. Distribución de personas jubiladas por profesión u oficio.
3. Infraestructura productiva ociosa que puede ser objeto de recuperación y/o expropiación para ponerla al servicio del interés colectivo y público.
4. Espacios disponibles para la producción agroalimentaria.
5. El sistema educativo universitario: La Universidad Bolivariana de las Comunas. Universidades politécnicas territoriales. INCES ...
6. Potenciales transferencias de bienes, servicios, atribuciones, competencias del Poder Público al Poder Popular en el territorio
7. ...

Plan de la Patria 2019-2025.

Proceso de Territorialización del Plan de la Patria 2019-2025. En tal sentido, el resultado de este componente es la definición de objetivos territorializados a través de la identificación y adopción de los objetivos generales y específicos que pueden ser operacionalizados en la comuna, así como la definición de nuevos objetivos que sean necesarios a partir de los específicos o generales antes identificados.

La Teoría Revolucionaria.

La base teórica del Plan de Desarrollo Comunal está vinculada con la serie de conceptos y definiciones alrededor de aspectos claves del nuevo modelo de sociedad que estamos construyendo, entre ellos: Poder Popular, Comuna, Estado Comunal y Socialismo Bolivariano. De éstos se desprenden muchos otros como: Desarrollo Endógeno, Ecosocialismo, Soberanía, Autogobierno, Geopolítica de lo Local, entre otros.

Metas del Plan de Desarrollo Comunal: Metas Económicas y Metas Sociales.

En el Marco de Sustentación del Plan de Desarrollo Comunal ya hemos definido los objetivos territorializados con base en el Plan de la Patria 2019-2025. En este momento se trata de precisar las metas, entendidas al igual que los objetivos como aspiraciones, como a donde queremos llegar, pero con precisiones, entre ellas las relacionadas con espacio, tiempo y magnitud.

Estas metas son de carácter económico y social, es decir, debemos determinar en el espacio, tiempo y cantidad o magnitud lo que aspiramos alcanzar en los ámbitos económico y social en el territorio comunal.

Una buena referencia para determinar estas metas son las establecidas en el Plan de la Patria 2019-2025, las cuales han sido definidas en dos dimensiones: Macros (social y económico) y por sectores específicos agrupados en cada uno de los dos grandes ámbitos (social y económico).

Para el establecimiento de una meta es fundamental partir de una línea base que representa el valor actual de esa variable (con base en un estudio de la realidad del territorio).

A manera de ejemplo citamos algunas metas establecidas en el Plan de la Patria 2019-2025:

Sector / indicador	Metas
Coeficiente Gini	Valor Actual: 0,38 Meta del ACA 2020: 0,31 Meta para el 2025: 0,26
Índice de Desarrollo Humano	Valor Actual: 0,752 Meta del ACA 2020: 0,814 Meta para el 2025: 0,850
Tasa de Desocupación (%)	Valor Actual: 6,4 Meta del ACA 2020: 4,7 Meta para el 2025: Entre 2% y 3%
Pobreza extrema por necesidades básicas insatisfechas (NBI) (%)	Valor Actual: 4,4 Meta del ACA 2020: 0 Meta para el 2025: 0
Desnutrición Infantil < 5 años (%)	Valor Actual: 2,7 Meta del ACA 2020: 1,1 Meta para el 2025: 0,8
Matricula en el Sistema Educativo (inicial, primaria y media)	Valor Actual: 7.446.515 Meta para el 2020: 8.191.200 Meta para el 2025: 10.250.000
Comunas Registradas	Meta para el 2020: 3.000 Meta para el 2025: 8.000

En esta parte del Plan de Desarrollo Comunal, recomendamos establecer metas globales en función de los grandes ámbitos tácticos del Plan, entre ellos los siguientes:

- **Ámbito 1:** Desarrollo de la Economía Comunal.
- **Ámbito 2:** Desarrollo Social y Territorialización de las Políticas Públicas Sociales.
- **Ámbito 3:** Desarrollo de la Infraestructura de Servicios Básicos.
- **Ámbito 4:** Educación Liberadora y Comunicación Popular.
- **Ámbito 5:** Contraloría Social.
- **Ámbito 6:** Justicia Comunal.
- **Ámbito 7:** Defensa Integral del Territorio Comunal.
- **Ámbito 8:** Ordenamiento y Gestión del Territorio.

Luego, cada ámbito es desarrollado en acciones y proyectos, a estos últimos será necesario también definirles metas específicas a alcanzar.

Estrategia Central del Plan de Desarrollo Comunal.

La Estrategia Central es la direccionalidad que el Plan de Desarrollo Comunal seguirá para lograr los grandes propósitos planteados en el corto, mediano y largo plazo. Toda estrategia está dotada de: concepto, propósito estratégico y una orientación central u orientaciones para lograr o avanzar hacia ese propósito.

La orientación u orientaciones son la base para la definición de la táctica que hará posible la concreción de la estrategia.

Un ejemplo de estrategia central para un Plan de Desarrollo Comunal puede ser el siguiente enunciado:

Avanzar hacia la construcción del Estado Comunal en el territorio, promoviendo, con base en su realidad y potencialidades, el desarrollo de los diversos ámbitos de actuación del Poder Popular, mediante acciones y proyectos que contribuyan significativamente con las líneas tácticas y estratégicas de la nueva etapa de la Revolución Bolivariana definidas en el Plan de Recuperación, Crecimiento y Prosperidad Económica, las 7 Líneas Estratégicas para la Ofensiva Revolucionaria 2020¹⁹ y el Plan de la Patria 2019-2025.

19 Son 7 líneas para apalancar la ofensiva revolucionaria y avanzar tácticamente en el Plan de la Patria 2025 durante el año 2020, estas son: 1. Consolidar la paz, fortalecer y expandir la estabilidad política del país, 2. Defensa de la Patria y la seguridad nacional y ciudadana, 3. Crecimiento económico para la satisfacción de las necesidades del país y el pueblo, 4. Expansión de las Misiones, Grandes Misiones y el Poder Popular, 5. Mejora de los servicios públicos (eficiencia en los servicios públicos vitales), 6. Desarrollo audaz de la nueva diplomacia bolivariana y la nueva geopolítica, 7. Transformación, cambio y modernización revolucionaria del Estado y del Gobierno.

Como podemos observar en el enunciado anterior se identifica un propósito u objetivo estratégico: “Avanzar hacia la construcción del Estado Comunal en el territorio”, luego se establecen las bases y orientaciones para avanzar, señalando que se debe partir de la realidad y potencialidades del territorio, promoviendo el desarrollo de los ámbitos de actuación del Poder Popular²⁰ ya estudiados en temas anteriores en este mismo libro y acotando que el Plan debe alinearse con las líneas del Plan de Recuperación, Crecimiento y Prosperidad Económica, las 7 Líneas Estratégicas para la Ofensiva Revolucionaria 2020 y por supuesto con el Plan de la Patria 2019-2025, sobre esto último hemos estudiado su proceso de Territorialización.

Ámbitos, Acciones y Proyectos del Plan de Desarrollo Comunal.

La estrategia adquiere forma operativa mediante la táctica, ésta es el desarrollo de la estrategia a través de políticas, programas, proyectos, acciones, movimientos, operaciones y toda forma de operacionalización que estará orientada por la estrategia, en función de su contenido y orientaciones, para alcanzar el objetivo o propósito de ésta.

En este orden de ideas, una vez definida la estrategia, debemos identificar cuáles serán los ámbitos tácticos de la misma en el territorio y a cada uno de éstos las otras diferentes formas más específicas para el desarrollo operacional del Plan de Desarrollo Comunal, es decir Acciones y Proyectos.

Para el Plan de Desarrollo Comunal, proponemos un desenvolvimiento táctico de tres niveles básicos: **Ámbito Táctico** → **Acciones** → **Proyectos**.

Partiendo de la teoría estudiada hasta ahora y los planteamientos hechos en este libro, proponemos un esquema básico inicial para la construcción de la Táctica del Plan de Desarrollo Comunal, dejando claro que no es un esquema único y mucho menos rígido.

En tal sentido, para ilustrar lo explicado hasta ahora presentamos un ejemplo de desarrollo de los **Ámbitos, Acciones y Proyectos del Plan de Desarrollo Comunal** con base en la estrategia anteriormente definida mediante 8 ámbitos tácticos:

- **Ámbito Táctico 1:** Desarrollo de la Economía Comunal.
 - Acción 1.1.: Producción Agroalimentaria.
 - Proyecto 1.1.1.: Brigada de Producción Agroalimentaria Comunal.
 - Proyecto 1.1.2.: Brigada de Producción Agroalimentaria Escolar.
 - Acción 1.2.: Producción Manufacturera.
 - Proyecto 1.2.1.: Empresa de Propiedad Social Directa Comunal de Producción Textil.
 - Proyecto 1.2.2.: Empresa de Propiedad Social Directa Comunal de Producción de Calzado.
 - Proyecto 1.2.3.: Empresa de Propiedad Social Directa Comunal de Producción de Artículos de Higiene Personal.

20 Planificación de Políticas Públicas, Economía Comunal, Contraloría Social, Ordenamiento y Gestión del Territorio, Justicia Comunal, Jurisdicción Especial Comunal, Gestión Directa de las Políticas Públicas Sociales, Defensa Integral del Territorio Comunal.

- Proyecto 1.2.4.: Empresa de Propiedad Social Directa Comunal de Producción de Artículos de Plástico.
 - Acción 1.3.: Producción Metalmeccánica.
 - Proyecto 1.3.1.: Empresa de Propiedad Social Directa Comunal de Producción de Partes, Piezas y Repuestos para la Infraestructura Productiva y Social.
 - Acción 1.4.: Prestación de Servicios de Mantenimiento de Infraestructuras Productivas y Sociales.
 - Proyecto 1.4.1.: Empresa de Propiedad Social Directa Comunal de Prestación de Servicios de Mantenimiento de Infraestructuras Productivas y Sociales.
 - Acción 1.5.: Prestación de Servicios de Transporte de Carga.
 - Acción 1.6.: Prestación de Servicios de Transporte Público.
 - Acción 1.7.: Prestación de Servicios de Reciclaje de Desechos Sólidos.
 - Acción 1.8.: Prestación de Servicios de Turismo Comunal.
 - Acción 1.9.: Producción de Conocimientos y Saberes Comunales.
 - Proyecto 1.9.1.: Museo Comunal.
 - Proyecto 1.9.2.: Historia del Territorio Comunal.
 - Acción 1.10.: Sistema Monetario, de Distribución e Intercambio Solidario.
 - Proyecto 1.10.1.: Moneda Comunal.
 - Proyecto 1.10.2.: Feria del Consumo Comunal.
 - Proyecto 1.10.3.: Implementación del Petro en los procesos de distribución e intercambio comunales.
 - Acción 1.11.: Transferencia de Servicios, Bienes y Otras Atribuciones para el Desarrollo de la Economía Comunal.
- **Ámbito Táctico 2:** Desarrollo Social y Territorialización de las Políticas Públicas Sociales.
 - Acción 2.1.: Sistema Público Comunal de Salud.
 - Acción 2.2.: Sistema Educativo Bolivariano Comunal.
 - Proyecto 2.2.: Comuna Educativa.
 - Acción 2.3.: Ambiente.
 - Acción 2.4.: Alimentación.
 - Acción 2.5.: Transporte.
 - Acción 2.6.: Vivienda.
 - Acción 2.7.: Seguridad Social.
 - Acción 2.8.: Deporte y Recreación.
 - Acción 2.9.: Transferencia de Servicios, Bienes y Otras Atribuciones para el Desarrollo Social.
- **Ámbito Táctico 3:** Desarrollo de la Infraestructura de Servicios Básicos.
 - Acción 3.1.: Electricidad.
 - Acción 3.2.: Telecomunicaciones.
 - Acción 3.3.: Vialidad.
 - Acción 3.4.: Agua.
 - Acción 3.5.: Transferencia de Servicios, Bienes y Otras Atribuciones para el Desarrollo de la Infraestructura Básica de Servicios.

- **Ámbito Táctico 4:** Educación Liberadora y Comunicación Popular.
 - Acción 4.1.: Plan de Formación Integral Comunal.
 - Acción 4.2.: Plataforma de Comunicación Alternativa y Popular.
 - Proyecto 4.2.1.: Emisora de Radio Comunal.
 - Proyecto 4.2.2.: Programa de Radio <xxxxxxxxxxxx>.
 - Acción 4.3.: Educación Universitaria Transformadora.
 - Proyecto 4.3.1.: Universidad Bolivariana de las Comunas.
 - Acción 4.4.: Transferencia de Servicios, Bienes y Otras Atribuciones para el Desarrollo de la Educación Liberadora y Comunicación Popular.
- **Ámbito Táctico 5:** Contraloría Social.
 - Acción 5.1.: xxxxxx xxxxxx xxxxxxxx.
 - Proyecto 5.1.1.: xxxxxxxxxxx xxxxxx xxxxxxxxxxx.
- **Ámbito Táctico 6:** Justicia Comunal.
 - Acción 6.1.: xxxxxx xxxxxx xxxxxxxx.
 - Proyecto 6.1.1.: xxxxxxxxxxx xxxxxx xxxxxxxxxxx.
- **Ámbito Táctico 7:** Defensa Integral del Territorio Comunal.
 - Acción 7.1.: xxxxxx xxxxxx xxxxxxxx.
 - Proyecto 7.1.1.: xxxxxxxxxxx xxxxxx xxxxxxxxxxx.
- **Ámbito Táctico 8:** Ordenamiento y Gestión del Territorio.
 - Acción 8.1.: xxxxxx xxxxxx xxxxxxxx.
 - Proyecto 8.1.1.: xxxxxxxxxxx xxxxxx xxxxxxxxxxx.

Como podemos apreciar en la estructura presentada, el Proyecto es la expresión más concreta de la acción en el territorio. A cada proyecto se debe elaborar un perfil del mismo, para lo cual sugerimos un esquema que contiene cinco aspectos básicos:

<u>Descripción del Proyecto:</u>	Donde se defina el proyecto, se describa, se explique en qué consiste, se identifique la intencionalidad del mismo, a quién y/o a qué va dirigido, cuáles productos o resultados se obtendrán, quiénes participarán, así como cualquier otra información que permita darnos una idea clara y profunda del proyecto.
<u>Sustentación:</u>	Precisar los aspectos del Marco de Sustentación del Plan de Desarrollo Comunal que sirven de base argumentativa del proyecto.
<u>Metas:</u>	Definir las metas específicas o propias del proyecto en el marco de las grandes metas del Plan de Desarrollo Comunal. ¿Cómo contribuye este proyecto con las metas

del Plan de Desarrollo Comunal?

<u>Acciones:</u>	Se refiere al conjunto de procesos orientados a la concreción del propósito y metas del proyecto. Estos a su vez pueden contener actividades, tareas, sub-tareas hasta el nivel más detallado posible y necesario. Para apoyar la gestión de estas acciones es recomendable elaborar un Diagrama de Gantt, en el cual se establecen los tiempos, prioridades, prelación y relaciones en el desarrollo de las acciones, actividades, tareas, sub-tareas del proyecto.
<u>Recursos Técnico-Materiales e Inversiones:</u>	Consiste en identificar los requerimientos de recursos técnico-materiales y monetarios para las inversiones generales y por cada una de las acciones del proyecto.

Gestión de Recursos Técnico-Materiales y Financiamiento a las Inversiones.

Como hemos apuntado, cada proyecto va a requerir de recursos técnico-materiales y financiamiento para las inversiones. A tales efectos lo primero es identificar las fuentes para la obtención de financiamientos y recursos en general, ante los cuales debemos gestionar dichos recursos mediante la presentación documentada de proyectos con base en los requerimientos de las diversas fuentes, tales como:

1. Consejo Federal de Gobierno.
2. Transferencia de bienes del Poder Público.
3. Infraestructura Productiva Ociosa en el Territorio (Pública y Privada).
4. Banca Comunal.
5. Banca Pública.
6. Institutos estatales y municipales de crédito popular.
7. Otras fuentes de financiamiento y de obtención de recursos técnico-materiales.

Programación de las Acciones/Proyectos del Plan de Desarrollo Comunal

Para la programación de las acciones y proyectos elaboramos un Diagrama de Gantt²¹, en el cual de forma general se establecerá los tiempos de ejecución (corto, mediano y largo plazo) de los proyectos por ámbitos y acciones. A través de este diagrama obtendremos una proyección de la ejecución de los proyectos en los años para los cuales se ha previsto el Plan de Desarrollo Comunal.

Ámbito-Acciones-Proyectos / Año	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6
Desarrollo Economía Comunal						
Acción 1: xxxxxx						
Proyecto 1: xxxxx						
Proyecto 2: xxxxxxxxx						
Acción 2: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx						
Proyecto 1: xxxxxxxxx						

¿Qué hago primero? ¿Por dónde arranco? Y ¿qué hago después?

La planificación estratégica comunal debe ser un proceso político y educativo emancipador, totalmente dialéctico, dinámico, flexible, abierto.

Político porque consiste en un proceso de toma de decisiones para transformar la realidad del territorio, con base en un conocimiento profundo de ésta y éste.

Educativo emancipador porque nos empodera, nos hace transformar nuestra conciencia ingenua en conciencia crítica de la realidad, del contexto, de la coyuntura y del papel que nos toca jugar como comuna y del plan estratégico como instrumento de transformación.

Dialéctico porque debe partir de la interdeterminación de cada uno de sus diversos componentes y su construcción simultánea, múltiple y diversamente vinculada, por lo tanto es muy dinámico, flexible y abierto porque no debe representar camisas de fuerza para el abordaje de la realidad y la definición de cada componente del plan.

¿Primero debemos hacer un diagnóstico completo y acabado para proceder con las siguientes fases?

21 Para la elaboración del diagrama de Gantt y la gestión de proyectos existen muchos programas informáticos, aquí recomendamos el uso del software libre **Planner**, el cual pueden instalar en Linux de manera rápida, fácil y gratuita a través del administrador de software este sistema operativo.

Es la pregunta que siempre surge. Al respecto diríamos en este momento, y esto seguro va a alborotar muchas susceptibilidades, que no es necesario tener un diagnóstico acabado para proceder a la definición de metas y acciones en este ejercicio de planificación, mucho menos cuando nos encontramos, en el momento de escribir este libro, bajo el asedio imperial que ha desatado una guerra híbrida en contra de nuestro pueblo y Revolución. Lo que sí debemos tener presente y muy en alto es la actitud, la posición, que al definir metas e indicadores y acciones con base en el conocimiento previo que tengamos, sea éste empírico o basado en algunos estudios, necesariamente nos remitiremos al conocimiento de la realidad, y eso nos llevará a la necesidad de conocerla y de implementar actividades de investigación para su estudio y comprensión, para así sustentar las metas o acciones definidas o sencillamente, reelaborarlas.

¿Cómo conocer la realidad y potencialidades del territorio comunal? ¿cuál método debemos aplicar?, a estas infaltables preguntas diríamos: existen diversos métodos, técnicas e instrumentos de investigación que podemos aplicar, pero lo principal es determinar qué es lo que necesito conocer, qué me hace falta saber sobre el territorio comunal que me ayude a comprenderlo y sustentar las metas, indicadores, estrategias, acciones y proyectos.

Como vemos, para estudiar el territorio debemos tener intencionalidades, debemos tener propósitos concretos, la búsqueda del conocimiento siempre estará direccionada por algún interés en particular que tengamos, en nuestro caso, el conocimiento debe servirnos para comprender y transformar la realidad. ¿Cuál o cuáles vías aplicar para estudiar el territorio? Las mejores y factibles en dependencia con lo que queremos o necesitamos conocer. Pues para conocer algo en particular aplicaremos un método y para otra cosa probablemente otro método distinto o instrumento diferente, pues la realidad es compleja y cada aspecto de ella lo es también.

Partiendo de lo antes dicho, proponemos la siguiente ruta (dinámica y cambiante) para la construcción del Plan de Desarrollo Comunal:

Conformación del Equipo de Planificación Estratégica Comunal: Recomendamos un equipo pequeño, operativo, que motorice la construcción del Plan bajo los principios de la participación activa y protagónica de comuneros y comuneras, conformado por alrededor de diez voceros y voceras provenientes de: Consejo de Planificación Comunal (4), Consejo de Economía Comunal (3), Comité de Gestión de Educación, Cultura y Formación Socialista o Núcleo de Formación Comunal (3).

1. Primera Fase de Formación del Equipo de Planificación Estratégica Comunal: Esto implica abordar por parte del equipo, el estudio del contenido de los aspectos políticos y teóricos desarrollados en este libro:
 1. ¿Qué entendemos por Planificación?
 2. La Planificación Estratégica Comunal
 3. Hacia la Utopía Concreta
 1. ¿Qué es el Poder Popular?

2. Finalidad del Poder Popular
 3. Fines del Poder Popular
 4. Instancias del Poder Popular
 5. ¿Qué es el Estado Comunal?
 6. ¿Qué es la Comuna?
 7. ¿Cuál es el propósito de la Comuna?
 8. Finalidades de la Comuna
 9. ¿Qué es la Gestión Comunal?
 10. Rumbo a la Ciudad Comunal
4. Territorialización del Plan de la Patria 2019-2025
 5. El Plan de Desarrollo Comunal o Plan de la Patria Comunal
 1. ¿Qué es el Plan de Desarrollo Comunal o Plan de la Patria Comunal?
 2. Fases del Plan de Desarrollo Comunal
 3. Orientaciones para abordar el proceso de Diseño del Plan de Desarrollo Comunal
 1. ¿Con quiénes y cómo impulsaremos el diseño del Plan de Desarrollo Comunal?
 2. ¿Cuál es la Estructura del Plan de Desarrollo Comunal?
 3. ¿Qué hago primero? ¿Por dónde arranco? Y ¿qué hago después
2. Segunda Fase de Formación del Equipo de Planificación Estratégica Comunal: Estudiar la Metódica:
 1. El Equipo de Planificación Estratégica Comunal debe saber hacia donde vamos o queremos llegar y cómo lo haremos.
 2. Lo anterior significa saber cual es el punto de llegada como punto de partida del proceso de planificación estratégica comunal, es decir: Conocer la estructura del Plan de la Patria Comunal, identificando los componentes y procesos que se derivan de su elaboración.
 3. Comenzar a Territorializar al Plan de la Patria: En este momento el Equipo de Planificación Estratégica Comunal estudia al Plan de Desarrollo Comunal como instrumento para la Territorialización del Plan de la Patria 2019-2025, para lo cual:

1. Estudia al Proyecto Nacional Simón Bolívar como el instrumento estratégico para la construcción del Socialismo Bolivariano.
2. Estudia al Plan de la Patria 2019-2025 como instrumento táctico del Proyecto Nacional Simón Bolívar, su estructura, la lectura e interpretación de sus componentes.
3. Realiza una revisión total del Plan de la Patria (barrido), con el propósito de:
 1. Territorializar los objetivos del Plan de la Patria 2019-2025.
 2. Territorializar las Políticas, Programas, Metas e Indicadores del Plan de la Patria 2019-2025.
4. Definición de metas económicas y sociales para el territorio comunal con base en las metas e indicadores el Plan de la Patria 2019-2025.
5. Sustentación de cada meta e indicador desde²²:
 1. Historia del Territorio Comunal.
 2. Realidad del Territorio Comunal.
 3. Potencialidades del Territorio Comunal.
 4. Plan de la Patria 2019-2025.
 5. La Teoría.
6. Definición de la Estrategia del Plan de la Patria Comunal.
7. Sustentación de la estrategia desde:
 1. Historia del Territorio Comunal.

22 La sustentación de cada componente del Plan de Desarrollo Comunal desde cada uno de los 5 aspectos que forman parte de lo que hemos denominado en la estructura del Plan “Marco de Sustentación del Plan de Desarrollo Comunal” pondrá en situación al Equipo de Planificación Estratégica Comunal para desarrollar los procesos de estudio y conocimiento necesarios de cada uno de esos 5 aspectos.

2. Realidad del Territorio Comunal.
3. Potencialidades del Territorio Comunal.
4. Plan de la Patria 2019-2025.
5. La Teoría.
8. Definición de 1 acción / proyecto central por cada ámbito táctico.
9. Sustentación de cada acción / proyecto desde:
 1. Historia del Territorio Comunal.
 2. Realidad del Territorio Comunal.
 3. Potencialidades del Territorio Comunal.
 4. Plan de la Patria 2019-2025.
 5. La Teoría.
10. Incorporar más acciones/proyectos por ámbito táctico y sustentar.
11. Mejorar y/o ampliar las metas e indicadores y las acciones/proyectos, sustentándolos.
12. Definir la gestión de recursos técnico-materiales y de financiamiento a las inversiones.
13. Programación de las acciones del Plan de Desarrollo Comunal: A corto, mediano y largo plazo.
14. Redactar el documento final: Plan de la Patria Comunal 2019-2025 con base en el siguiente esquema de contenido:

1. Introducción.
2. Marco de Sustentación del Plan de Desarrollo Comunal.
3. Metas del Plan de Desarrollo Comunal: Metas Económicas y Metas Sociales.
4. Estrategia Central del Plan de Desarrollo Comunal.
5. Ámbitos, Acciones y Proyectos del Plan de Desarrollo Comunal.²³
6. Gestión de Recursos Técnico-materiales y Financiamiento a las Inversiones.
7. Programación de las Acciones/Proyectos del Plan de Desarrollo Comunal.
8. Anexos.

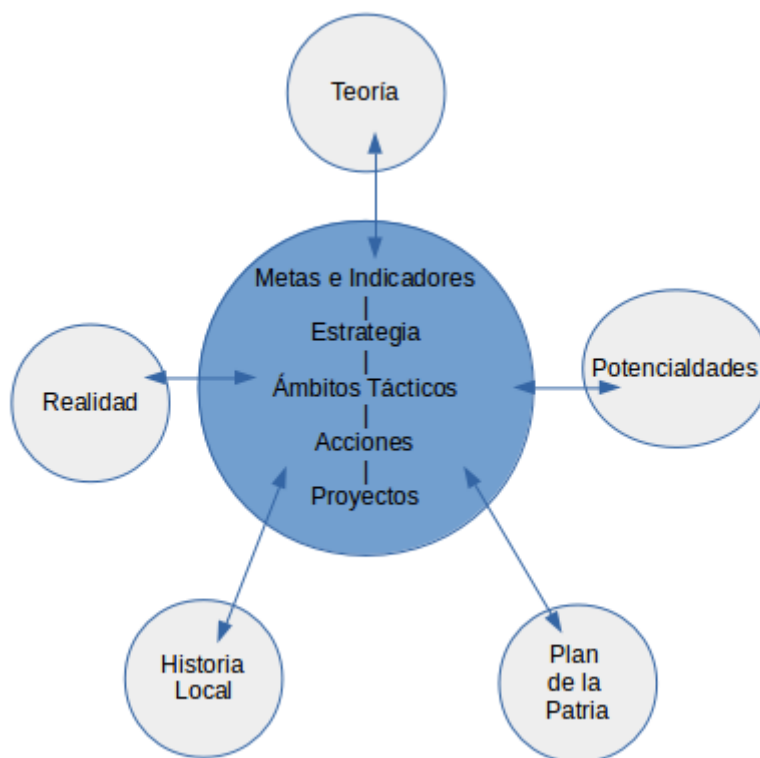


Figura N° 4: Sustentación dinámica de componentes esenciales del Plan de Desarrollo Comunal. Elaborado por Capó, W. 2019.

²³ Los perfiles de cada uno de los proyectos deben ir en la sección de Anexos.

BIBLIOGRAFÍA

- Arteaga, B. y Capó, W. 2014. Diez Claves para Comprender y Aplicar el Plan de la Patria 2013-2019. Disponible en: <https://www.scribd.com/document/280966699/Diez-Claves-para-Comprender-y-Aplicar-el-Plan-de-la-Patria-2013-2019>. Rumbo al Socialismo. Artículo N.º 14. Red Popular de Conocimiento Libre. 27 de agosto de 2014.
- Arteaga, B., Capó, W. y otros. 2010. La sistematización de experiencias: un método para impulsar procesos emancipadores. Fundación Editorial El perro y la rana, 2010. Disponible en: http://www.cepalforja.org/sistem/documentos/libro_sist_de_exp_mipe_cepep_ver_imp_alta_resol.pdf
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. 1999.
- Centro Nacional de Historia (2012). El pueblo cuenta su historia: manual de herramientas metodológicas para la reconstrucción de la historia local.
- Chávez, H. 1991. El Libro Azul.
- Proyecto Nacional Simón Bolívar: Tercer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2019-2025. Plan de la Patria 2025. 2019. Caracas, Venezuela.
- Programa de Gobierno para la Gestión Bolivariana Socialista 2013-2019. Programa de la Patria 2013-2019. Junio, 2012.
- Ley Orgánica del Poder Popular. 2010. Caracas, Venezuela.
- Ley Orgánica de las Comunas. 2010. Caracas, Venezuela.
- Ley Orgánica de los Consejos Comunales. 2009. Caracas, Venezuela.
- Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular. 2014. Caracas, Venezuela.
- Ley Orgánica del Sistema Económico Comunal. 2010. Caracas, Venezuela.
- Ley Orgánica para la Transferencia al Poder Popular, de la Gestión y Administración Comunitaria de Servicios, Bienes y Otras Atribuciones. 2014. Caracas, Venezuela.
- Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública. 2010. Caracas, Venezuela.

- Ley Orgánica del Poder Público Municipal. 2010. Caracas, Venezuela.
- Ley Orgánica del Consejo Federal de Gobierno. 2010. Caracas, Venezuela.